

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Notario. se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.

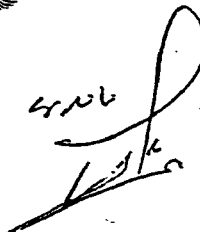
DE TODO LO CUAL DOY FE.-

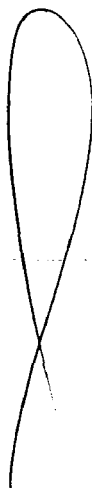
 171226730-9
PÁCO RENE GUEVARA PAZ



 060246511-4
ROSA ELENA ALBA ALDAZ

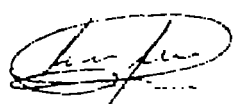




4206




14

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 171226730-9
 GUEVARA PAZ PAGO RENE
 ZAMORA CHI/CHINCHIFE/ECUAPAMBA
 13 AGOSTO 1973
 001-0004 0000E M
 ZAMORA CHINCHIP/CHINCHIPE
 ECUAPAMBA 1973


ECUATORIANA***** V4444/4444
 CASADO ROSA E ALBA ALDAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL ANSEL GUEVARA ALDAS
 MARIA ELOISA PAZ RODRIGUEZ
 QUITO 10/02/2004
 10/02/2016
 0949199


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05.2011

138-0020 1712267309
 NUMERO CÉDULA
 GUEVARA PAZ PAGO RENE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 VILLA FLORA ZONA
 PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060246511-4


ALBA ALDAZ ROSA ELENA
ZAMORA CHI/CHINCHIPE/ZUMBA
14 JUNIO 1970
002- 0066 00066 F
ZAMORA CHINCHIPE/ CHINCHIPE
ZUMBA 1970

ECUATORIANA***** V334314222

CASADO PAGO R GUEVARA PAZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUSTO ABEL ALBA GUEVARA
MARIA ANGELITA ALDAZ
QUITO 18/09/2008
18/09/2020

REN 2950485
Pch





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

020-0002 0602465114
NÚMERO CÉDULA

ALBA ALDAZ ROSA ELENA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
VILLA FLORA	ZONA
PARROQUIA	


F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR **MARGINADO**

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8-A / Pág 284 / Acta 3:014

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día Dieciseis de DICIEMBRE de L DOS MIL DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PACO RENE GUEVARA PAZ nacido en BUCAPAMBA-ZAMORA CH. 13 de AGOSTO de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión: EMPLEADO PRIVADO, con Cédula No. 171226730-9, domiciliado en QUITO de estado anterior: DIVORCIADO; hijo de MIGUEL GUEVARA y de MARIA PAZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA ELENA ALBA ALDAZ nacida en ZUMBA-ZAMORA CHINCHIPE el 14 de JUNIO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA Cédula No. 060246511-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de JUSTO ALBA y de MARIA ALDAZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su S hij OS llamad OS: EDWIN JAVIER Y MARILIN ANTONELLA GUEVARA ALBA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Ords Divs Mixto

CERTIFICADO

Que es una copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

000003919516

31/5/2011

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO de fecha 20 de Mayo del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: PAGO RENE GUEVARA PAZ y ROSA ELENA ALBA ALDIZ. Documento que se archiva con el N° 2011- 513. Quito, 31 de Mayo del 2011.-cc-

[Handwritten signature]
 Jefe de Oficina
 DIRECCIÓN LEGAL
 QUITO

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva
 de de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva
 de de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Buena Fe de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Dts Dfvs Mixto

CERTIFICO

Que es tal copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

[Handwritten signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

31/5/2011

000003919516



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR FACTURA	C.N.T.T.T.S.V	FORMULARIO A1086111
PLACA ACTUAL PBQ6839	2011	FECHA MATRICULA 17/01/2011
MARCA SUZUKI	CLASE JEEP	TIPO JEEP
AÑO FABR. 2011	MODELO GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FLECUAD	PAIS ORIGEN
MOTOR J20A717537	COLOR 1 DORADO	COLOR 2 DORADO
CHASIS 8LDCB5351B0077045	CARR. COMB. PASAJ. MT / G 5	TONELAJE 0.75 T
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2015	CILINDRAJE 2000

-ORIGINAL-

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	SUZA10438J28L	A1086111
APELLIDOS Y NOMBRES GUEVARA PAZ PACO RENE		
C.C./PASAPORTE/RUC. 1712267309	RESIDENCIA	
DIRECCION PONTEVEDRA 628 Y VIZCAYA	TELEFONO 26010074	
COOPERATIVA	DISCO 4381595	IDENTIFICADOR
AVALUO US\$ 25190.00		
TOTAL MATRICULA US\$ 757.4	ARMANDO SALAZAR C.N.T.T.T.S.V. C.P.T.	



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C31650268002

FECHA DE INGRESO: 17/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 30/11/2010-PO-93521f-36490i-94346r

Tarjetas: T00000403087;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

TRES PUNTO SETENTA Y SEIS por ciento de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges PACO RENE GUIVARA PAZ y ROSA ELENA ALBA AIDAZ

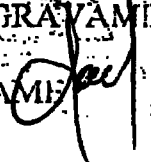
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a GROVER ISIDRO CASQUETE NETO, casado, según escritura pública otorgada el DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el treinta de noviembre del dos mil diez; Adquirido por compra hecha a los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELADA PAUCAR MOROCHO, según escritura otorgada el DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el veinte y seis de mayo del dos mil tres.- ANTECEDENTES.- Habiendo los cónyuges FILIBERTO AYO y ADELADA PAUCAR, propietarios de Derechos y Acciones sobrantes fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo, de la parroquia Alangasí de este Cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, según escritura otorgada el diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Sangolquí Dr. Sergio Davila, la misma que originalmente ingresó para su inscripción con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, habiendo negado su inscripción por cuanto no existe antecedentes de dominio legalmente inscritos del inmueble más hoy se procede a su inscripción una vez que ha sido ordenada por el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo los vendedores adquirido por herencia de Francisco Paucar y María Jesús Pilaquina, sin existir más antecedentes de dominio.- Y Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario de la ciudad e Sangolquí doctor Carlos Martínez, inscrita el cinco de agosto del dos mil dos rep. 44523.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMER


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C31650268003

FECHA DE INGRESO: 17/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 27/06/1997-PO-7940f-9706i-25088r

Tarjetas: T00000209009;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno 324 de la Urbanización Edén del Valle, situado en la parroquia San Sebastián de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges PACO RENE GUEVARA PAZ y ROSA ELENA ALBA ALDAZ

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la Compañía Constructora Vivienda Popular Compañía Limitada, según escritura otorgada el diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año. Esta por compra a Zenaida Larco y otros, según escritura otorgada el nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante la notaria Doctora Ximena Moreno, inscrita el cuatro de julio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MAYO DEL 2011 a las ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMI


REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VÁLIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C31650268001

FECHA DE INGRESO: 17/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 09/01/2009-PO-1919f-752i-1873r

Tarjetas: T00000345097;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

TRES PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO POR CIENTO (3.765%) de Derechos y Acciones, Fincados en el Lote de terreno situado en Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI, de este cantón, con matrícula número ALANG0000190.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges PACO RENE GUEVARA PAZ y ROSA ELENA ALBA ALDAZ.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JAIMÉ RUBÉN AGUILAR ALOMOTO y IRENE MARUJA ARMÍJOS ORDÓÑEZ, según escritura celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil ocho, ante el notario doctor Juan Villacis, inscrita el nueve de enero del dos mil nueve; adquirido mediante compra a los cónyuges señores RODRIGO AYO PAUCAR y MERCEDES FILOMENA MOLINA MACHASILLA, según consta de la escritura celebrada el NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito. Doctor Jaime Aillón Albán inscrita el trece de Enero del año dos mil seis: habiendo los vendedores adquirido mediante compra a los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, según escritura pública otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veintidós de diciembre del dos mil tres. Y, Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario de la ciudad de Sangolquí, doctor Carlos Martínez, inscrita el cinco de agosto del dos mil dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GARCÍA



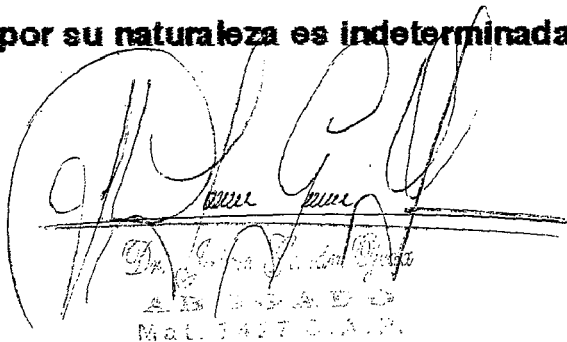



SEÑOR NOTARIO:

Dr. Jaime Ganán Ojeda, con matrícula profesional número 7427 del Colegio de abogados de Pichincha, comparezco ante Ud, con todo comedimiento solicito lo siguiente:

En vista de que no existe oposición a la Liquidación de la Sociedad Conyugal celebrada entre los cónyuges señores PACO RENE GUEVARA PAZ Y ROSA ELENA ALBA ALDAZ, suscrita ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir y por haber transcurrido más de veinte días de la publicación de la liquidación en el diario El Telègrafo, solicito se apruebe y ordene la inscripción en el Registro de la Propiedad.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.



Dr. Jaime Ganán Ojeda
ABOGADO
Mat. 7427 C.A.P.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

R A Z O N N O T A R I A L

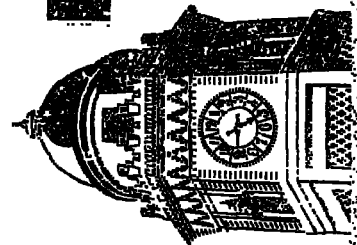
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy miércoles tres de agosto del año dos mil once, a las diez horas, ante mí doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Quito (Suplente), por Licencia concedida a su Titular Doctor FERNANDO POLO ELMIR, según oficio número mil seiscientos ochenta-DP-DPP, de veinte y nueve de julio del dos mil once, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, atendiendo el pedido formulado por los señores PACO RENE GUEVARA PAZ Y ROSA ELENA ALBA ALDAZ, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números: UNO SIETE UNO DOS DOS SEIS SIETE TRES CERO NUEVE Y CERO SEIS CERO DOS CUATRO SEIS CINCO UNO UNO CUATRO, respectivamente, mediante el cual me presenta un ejemplar del Diario EL TELEGRAFO, correspondientes al día martes catorce de junio de dos mil once, en cuya Revista Judicial en la página TREINTA Y UNO, cuyo recorte se incorpora a esta Acta, consta publicado el extracto que fuera conferido por esta Notaría, dando a conocer al público la liquidación de la sociedad conyugal otorgada por los señores PACO RENE GUEVARA PAZ Y ROSA ELENA ALBA ALDAZ, el nueve de junio del año dos mil once, en la Notaría Vigésimo Séptima de este Cantón, actualmente a cargo del Doctor

Fernando Polo Elmir; y, en razón de que ha transcurrido más del término de veinte días desde la publicación antes referida, sin que se haya presentado oposición alguna a la referida liquidación de sociedad conyugal, en aplicación a lo dispuesto en el numeral veintitrés del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, agregado mediante Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicado en el Registro Oficial Número cuatrocientos seis del veintiocho de Noviembre del dos mil seis, procedo a sentar la razón notarial, por la cual dispongo la inscripción de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, otorgada ante el doctor Fernando Polo Elmir, el día jueves nueve de junio del año dos mil once, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Tomé nota de esta razón notarial, al margen de la escritura matriz de liquidación de sociedad conyugal otorgada por los señores PACO RENE GUEVARA PAZ Y ROSA ELENA ALBA ALDAZ, el día jueves nueve de junio del año dos mil once, procediendo a protocolizar, el petitorio, los recortes de prensa y esta razón notarial en el archivo de la Notaría Vigésimo Séptima. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

EL TELÉGRAFO



CAEN BANDAS DE ASALTANTES DE BANCOS



EXPULSAN A TESTIGO EN AUDIENCIA DE CASO GAO

EXTRACTO

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE PACO RENE GUEVARA PAZ Y ROSA ELENA ALBA ALDAZ

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Pongo en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mí, **DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO** de fecha nueve de junio del año dos mil once, los señores **PACO RENE GUEVARA PAZ Y ROSA ELENA ALBA ALDAZ**, procedieron a liquidar el patrimonio de la Sociedad Conyugal, la misma que fuera disuelta mediante acta notarial celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de veinte de mayo del dos mil once, el mismo que se archiva en el Registro Civil con el número DOS MIL ONCE QUINIENTOS TRECE. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número Cuatrocientos seis de fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil seis, que faculta a los Notarios disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles correspondientes la escritura de la liquidación de la Sociedad Conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal. Mediante una sola publicación, en uno de los periódicos de circulación Nacional, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores **PACO RENE GUEVARA PAZ Y ROSA ELENA ALBA ALDAZ**, otorgada mediante escritura pública antes indicada, por el término de veinte (20) días, a fin de que las personas que eventualmente tuvieran interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, nueve de junio del año dos mil once.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

(75369)

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Jaime Ganàn Djeda, abogado con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas del protocolo a mi cargo el ACTA NOTARIAL, en la que ordeno se proceda a inscribir la escritura de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada entre los señores PACO RENE GUEVARA PAZ Y ROSA ELENA ALBA ALDAZ, en virtud de no haberse presentado oposición a la misma, en plazo de veinte días, luego de la correspondiente publicación del extracto, en el Diario El Telégrafo de fecha catorce de junio del dos mil once, la misma que consta de tres fojas útiles. Firmado doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Quito (Suplente), por Licencia concedida a su Titular Doctor FERNANDO POLO ELMIR, según oficio número mil seiscientos ochenta-DP-DPP, de veinte y nueve de julio del año dos mil once, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura. En Quito, a tres de agosto del año dos mil once.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó, ante el señor doctor Fernando Polo Elmir,
Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito (titular),
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL,
otorgan PACO RENE GUEVARA PAZ Y ROSA ELENA ALBA
ALDAZ, Debidamente firmada y sellada en Quito, tres
de agosto del año dos mil once.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

1917





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 2079

Matrículas Asignadas.-

ALANG0000190 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 3.76% y, 3.765%,
FINCADOS EN: inmueble, situado en el sitio denominado San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI
Catastro: 20035945960 Predio: 594596

SEBAS0004735 Lote de terreno 324 de la Urbanización Edén del Valle, situado en la parroquia San
Sebastián de este cantón Catastro: 0 Predio: 330777

lunes, 09 enero 2012, 03:39:19 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDQM-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

GUEVARA PAZ PACO RENE en su calidad de ADJUDICATARIO ✓
ALBA ALDAZ ROSA ELENA en su calidad de ADJUDICATARIO ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- PABLO CONTRERAS

Amanuense.- ESTEFANIA DAVILA QUIROZ

II-0011722



2.13.2



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

Copia _____ SEGUNDA _____

Escritura de _____ COMPRAVENTA _____

Otorgado por _____ ROBERTO CARLOS ZULETA FLORES _____

A favor de _____ JORGE FLORESMILO GUEVARA PAZ _____

El _____ 29-ago-12 _____

Cuantía _____ USD. 4.500,00 _____

Quito, a ²⁹ de _____ AGOSTO _____ del 2012

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío
Teléfonos: 2529-428 / 2552-653
Fax: 2552-653
E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador

1 Escritura No.



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

2 *Joni*
3 HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

4 *R.P.*

5
6
7 COMPRAVENTA

8 QUE OTORGA

9 ROBERTO CARLOS ZULETA FLORES

10 A FAVOR DE

11 JORGE FLORESMILO GUEVARA PAZ

12 CUANTIA: USD 4.500,00

13 DI 2 copias

14 rg

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

16 República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve (29) de

17 agosto del año dos mil doce, ante mi, DOCTOR HECTOR

18 VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE

19 ESTE CANTON comparece por una parte en el señor ROBERTO

20 CARLOS ZULETA FLORES, divorciado, por sus propios y

21 personales derechos a quien en adelante y para efectos del

22 presente contrato se le denominara el VENDEDOR; y, por otra

23 parte el señor JORGE FLORESMILO GUEVARA PAZ. , casado

24 con MARIA ISABEL CONDOLO JUMBO, por sus propios

25 derechos, a quien en adelante y para efectos del presente se le

26 denominara "EL COMPRADOR". Los comparecientes declaran

27 ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en el

28 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y

R.P.
Escritura No. 35
35
34
33
32
31
30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
Quito - Ecuador
Dr. Hecctor Vallejo Delgado

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
2 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números se
3 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y
5 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
6 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
7 "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
8 cargo, sírvase incorporar una de Compraventa contenida en las
9 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
10 Comparecen a la suscripción de la presente escritura, los señores,
11 ROBERTO CARLOS ZULETA FLORES, divorciado, ecuatoriano,
12 que en adelante se denominará "VENDEDOR " ,por una parte; y,
13 por otra parte el señor JORGE FLORESMILO GUEVARA PAZ ,
14 casado con MARIA ISABEL CONDOLO JUMBO , que en
15 adelante se denominará COMPRADOR, todos ecuatorianos,
16 hábiles para contratar y obligarse , sin impedimento legal, con
17 residencia en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-
18 ANTECEDENTES.- 1.- Mediante Escritura pública, otorgada ante
19 el Doctor Gonzalo Ramón Chacón, Notario Décimo Sexto del
20 Cantón Quito, el veinte de Septiembre del dos mil siete, e inscrito
21 en el Registro de la Propiedad el veintinueve de Noviembre del
22 mismo año, el señor ROBERTO CARLOS ZULETA FLORES,
23 adquirió mediante compra a la Srta.. ELISABETH LUDGARD
24 IDELER, ,los derechos y acciones equivalentes al 3,77% del lote de
25 terreno ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tingo , de la
26 Parroquia Alangasí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo
27 que se encuentra dentro de los siguientes linderos Generales : Por el
28 Norte, en una longitud de ciento veinticuatro metros, con propiedad



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 de Marco Turquez ; por el Sur , en una longitud de ciento cuarenta y
2 tres metros, con propiedad de José Manuel Guallichico; por el
3 Oriente , en una longitud de ochenta y nueve metros veinte
4 centímetros , con propiedad de Victoria González; y por el
5 Occidente, en una longitud de treinta y nueve metros, con
6 propiedad de Filiberto Ayo y Adelaida Paucar, con una Superficie
7 total de 8.495.m2 .- 2.-Los derechos y acciones en el porcentaje
8 señalado, no adolece de ningún gravamen , como consta en el
9 certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad.
10 TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes señalados,
11 el vendedor ROBERTO CARLOS ZULETA FLORES, da en venta
12 y perpetua enajenación a favor del comprador JORGE
13 FLORESMILO GUEVARA PAZ, los derechos y acciones que
14 corresponden al 3,77 % del lote de terreno descrito en el primer
15 antecedente de este documento , y lo hace con todas sus , usos,
16 costumbres y servidumbres. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE
17 PAGO.- El precio convenido entre las partes y que consideran que
18 es justo, por convenir a sus intereses, es de \$ 4.500, suma que el
19 comprador pagada en su totalidad en el momento de suscribir esta
20 escritura, por lo que el vendedor declara que recibe dicha suma en
21 totalidad, y por lo mismo nada tiene que reclamar en lo posterior
22 sobre el pago. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-El
23 vendedor, conforme con el precio y la forma de pago, transfiere a
24 favor del comprador, la posesión y el dominio de los derechos y
25 acciones vendidos, con todos sus usos costumbres y servidumbres.
26 SEXTA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN.-El vendedor
27 autoriza al comprador para que realice la inscripción en el Registro
28 de la Propiedad. SEPTIMA .- DE LOS GASTOS .- Los gastos que

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 genere esta escritura hasta la inscripción en el Registro de la
2 Propiedad, será de cuenta del comprador, excepto el de plusvalía (
3 utilidad), que será de cuenta del vendedor. OCTAVA.-

4 CONTROVERSIAS.- En caso de controversias, con respecto a esta
5 escritura, las partes se sujetarán a los jueces competentes de esta
6 Ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección
7 del reclamante. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
8 cláusulas de estilo para la completa validez de este documento”.-

9 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el
10 DOCTOR NÉSTOR PAZMIÑO QUITO, abogado con matrícula
11 profesional número dos mil cuarenta y ocho del Colegio de
12 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
13 pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de
14 la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los
15 requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente
16 instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,
17 se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad,
18 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19 
20
21 ROBERTO CARLOS ZULETA FLORES

22 C.C 171316820-9.


23 
24 JORGE FLORESMILO GUEVARA PAZ



25 C.C 1900108331

26 EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

27 Documentos Habilitantes.-
28 

I

ECUATORIANA*****
 DIRECCIÓN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE FIDEL ZULETA
 MONTANA FLORES
 27/06/2020
 REN 2749429


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 ZULETA FLORES ROBERTO CARLOS
 MONTANA FLORES MARI FRANCISCA





171316320-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIONES
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 171316820-9 277-0212
 ZULETA FLORES ROBERTO CARLOS
 PICHINCHA OUITO
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO
 SANCION Multa: 8 CostRep: 8 Tot.USD: 16
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00228
 3013068 19/07/2012 12:19:52

3013068

29 AGO 2012
 REVISION: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA del ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 HECTOR VALLEJO
 NOTARIO 35

4

EQUATORIANA***** V4444V44X4
 CASADO MARIA ISABEL CONDOLO JUNCO
 SECUNDARIA POLICIA
 MIGUEL ANGEL GUEVARA
 MARIA ELIZA PAZ R.
 DATED 05/01/2009
 0570172021
 0674226



CIUDADANIA/FPSA 190010833-1
 GUEVARA PAZ JORGE FLORESMILO
 ZAMORA CHI/CHINCHIPE/PUCAFAMBA
 12 OCTUBRE 1959
 003- 0002 00004 M
 ZAMORA CHINCHIPE/ CHINCHIPE
 ZUMBA 1959



[Handwritten signature]

1900108331

29 Ago. 2012
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que se devolvió.
 HECTOR VALLEJO
 NOTARIO 35



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 316-0002 1900108331
 NÚMERO CÉDULA
 GUEVARA PAZ JORGE FLORESMILO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUITUMBE QUITUMBE
 PARROQUIA ZONA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JANTA





Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° 9185
FECHA TRANSFERENCIA 22/08/2012

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 014202

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA **COMPRAS DE DERECHOS Y ACCIONES**
ZULETA FLORES ROBERTO CARLOS

A FAVOR DE **GUEVARA PAZ JORGE FLORES MILO**

PREDIO	594596	TIPO	INMUEBLE
AREA DE TERRENO	8495M2	CONSTRUCCION	
CUANTIA \$	\$ 4.500,00	ALICUOTA	
FINANCIAMIENTO		PORCENTAJE	3,77%

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

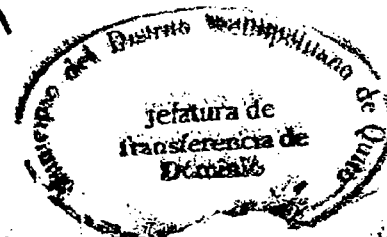
ALCABALA:

\$ 76,25
\$ 45,00

ATENTAMENTE,

[Redacted signature area]

[Handwritten signature]



SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



BANCO DEL PACÍFICO S.A.

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Varios
 Título de Crédito: 061003645079 Avalúo Comercial: 0.00 Emisión: 2012-08-22
 Año Tributación: 2012 Fecha: 2012-08-27 FPAGO: EF / Exoneraciones: NO
 Cédula/Ruc: 000000000000001 Contribuyente: ZULETA FLORES ROBERTO CARLOS
 No. Predio/Reg: 61003645079 No. Casa: 00000 Dirección:
 Rubro: 77.25 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
 Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 77.25
 QUITO- SAN AGUSTIN 2012-08-27 Caja: 005-05 Hora: 08:40:24 Usr: AHINDJDS REF: 3132010
 Autorización: 3456047 Clave Catastral: 0000000000000

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

ORIGINAL BANCO - COPIA: CLIENTE



BANCO DEL PACÍFICO S.A.

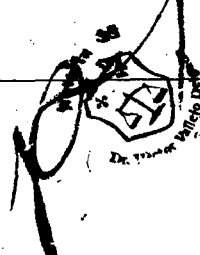
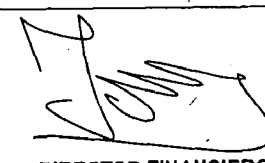
COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Varios
 Título de Crédito: 061003645078 Avalúo Comercial: 0.00 Emisión: 2012-08-22
 Año Tributación: 2012 Fecha: 2012-08-27 FPAGO: EF / Exoneraciones: NO
 Cédula/Ruc: 000001900108331 Contribuyente: GUEVARA PAZ JORGE FLORES NILO
 No. Predio/Reg: 61003645078 No. Casa: 00000 Dirección:
 Rubro: 46.00 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
 Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 46.00
 QUITO- SAN AGUSTIN 2012-08-27 Caja: 005-05 Hora: 08:39:44 Usr: AHINDJDS REF: 3127210
 Autorización: 3456043 Clave Catastral: 0000000000000

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

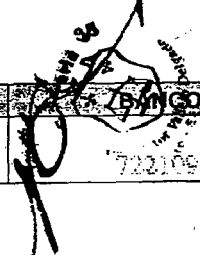

ORIGINAL BANCO - COPIA: CLIENTE

Handwritten signature and circular stamp of Banco del Pacífico S.A. Quito - Ecuador.

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
		COMPROBANTE DE COBRO		2012-08-27-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
	GUSMARA PAZ JORGE		2012-08-27-	1 = 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION ALCABALAS 2006		VALOR 4.50
					1.80
					0.00
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
			7221095		6.30
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE			  DIRECTOR FINANCIERO		769819
0269332					

IMP:IGM.pa



AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
		COMPROBANTE DE COBRO		2013-08-27-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
	GUSMARA PAZ JORGE		2013-08-27-	1 = 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION REGISTROS		VALOR 4.50
					1.80
					0.00
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
			7221095		6.30
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE			  DIRECTOR FINANCIERO		769820
0269333					

IMP:IGM.pa

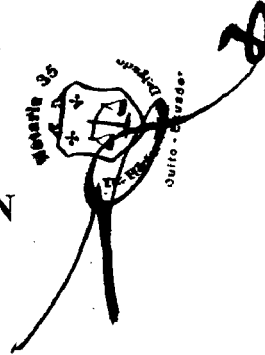




**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180465748001
FECHA DE INGRESO: 28/06/2012

CERTIFICACION



Referencias: 29/11/2007-PRO-89383f-36155i-84097r

Tarjetas:;T00000270639;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en e lote de terreno situado en el Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI de este Cantón con matrícula número ALANG0000190.

2.- PROPIETARIO(S):

ROBERTO CARLOS ZULETA FLORES, Divorciado Por quien estipula Blanca Colimba.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a IDELER ELISABETH LUTGARD , Soltera Representada por Lauro Zuleta, según escritura otorgada el VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de Noviembre del dos mil siete; habiendo adquirido la vendedora mediante compra hecha a los cónyuges Adelaida Paucar Morocho y Filiberto Ayo Chuquimarca, según escritura celebrada el seis de enero del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, inscrita el catorce de enero del dos mil tres; quien adquirió por compra a Francisco Emilio Paucar, según escritura celebrada el diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Sergio Dávila Cordero, del cantón Rumiñahui, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.-“En virtud de que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación, o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”. a) Se aclara que la presente

certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2012** ocho a.m.

Responsable: JS. 

VALIDADO POR GAP. 


CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA COMPRAVENTA, otorgada por ROBERTO CARLOS ZULETA FLORES, a favor de JORGE FLORESMILO GUEVARA PAZ .- Firmada y sellada en seis fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.

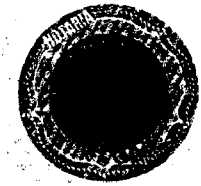
HECTOR VALLE
NOTARIO 35 DEL C.



Hector Vallejo Delgado
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

HECTOR VALLE
NOTARIO 35 DEL C.



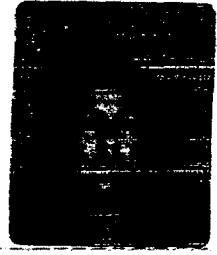
I

ECUATORIANA***** V2343V2222
CASADO JORGE FLORESMILO GUEVARA PAZ
SECUNDARIA EMPLEADO
TOMAS VICENTE CONDOLO
PURIFICACION JUMBO
QUITO 05/01/2009
05/01/2021

0674225



CIUDADANIA 110289582-6
CONDOLO JUMBO MARIA ISABEL
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
15 JUNIO 1969
002-1 0040 00440 F
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 1969



Waldir C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

287-0015
NÚMERO

1102895826
CÉDULA



CONDOLO JUMBO MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4444V44X4
CASADO MARIA ISABEL CONDOLO JUMBO
SECUNDARIA POLICIA
MIGUEL ANGEL GUEVARA
MARIA ELOIZA PAZ R
QUITO 05/01/2009
05/01/2021

0674226



CIUDADANIA*PSA 190010833-1
GUEVARA PAZ JORGE FLORESMILO
ZAMORA CHI/CHINCHIPE/PUCAFAMBA
12 OCTUBRE 1959
003- 0002 00004 M
ZAMORA CHINCHIP/ CHINCHIPE
ZUMBA 1959

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

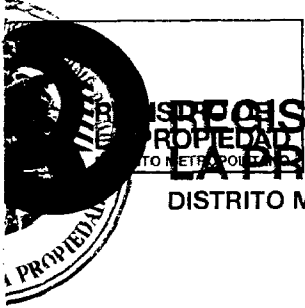
316-0002 NÚMERO
1900108331 CÉDULA

GUEVARA PAZ JORGE FLORESMILO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUITUMBE QUITUMBE
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 66543

Matrículas Asignadas.-

ALANG0000190 el TRES PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO (3,77%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre el Lote de terreno ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tingo, de la parroquia ALANGASI, de este Cantón. Catastro: 20035-94-596 Predio: 594596.

lunes, 17 septiembre 2012, 11:54:58 AM

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE ATRIBUCIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)
INSCRIPCIONES

Contratantes.-

ZULETA FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de VENDEDOR
GUEVARA PAZ JORGE FLORES MILO en su calidad de COMPRADOR
CONDOLO JUMBO MARIA ISABEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- GARY LOPEZ VELEZ
Amanuense.- ALEX NOVILLO

MM-0012602



CERTIFICADOS



CERTIFICADOS DE BUSQUEDA

Nº Trámite: 0919586

Fecha Ingreso: 02/10/2012

El Infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los archivos, índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y dando contestación a la solicitud de búsqueda en los siguientes términos:

Vendedor: LUIS CELESTINO VELASCO VERGARA

Comprador: ROSA GABRIELA CANTUÑA BENALCAZAR

Contrato: COMPRA VENTA

Parroquia: ALANGASI

R.P o R.H: PO

Fecha de Celebración: 24 AGOSTO 2009

Fojas: 73267

No. Inscripción: 30030

Tomo: 140

Fecha de Inscripción: 30 SEPTIEMBRE 2009

Notaria: DR. GONZALO ROMAN CHACON (16)

Nota:

Observaciones:

- Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*
- El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación"*

Responsable: J.V.

Revisado: RENE ALMEIDA

Quito, a 02 octubre del 2012

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C180919587001

FECHA DE INGRESO: 02/10/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 19594 No 22341 de PO tomo 129, y con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Sergio Dávila, de la cual consta que: los cónyuges FRANCISCO EMILIO PAUCAR Y MARÍA JESÚS MOROCHO, venden en favor de los cónyuges FILIBERTO AYO Y ADELAIDA PAUCAR, un lote de terreno situado en San Pedro del Tingo de la parroquia ALANGASI de este cantón.- al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas y es como sigue.- A fojas 2150 No 948 rep. 2206 de PO tomo 134, y con fecha catorce de enero del dos mil tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de enero del dos mil tres ante el Notario Doctor Jaime Aillón, de la cual consta que: los cónyuges ADELAIDA PAUCAR MOROCHO Y FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA, venden en favor de la señorita ELISABETH LUTGARD IDELER, soltera, los derechos y acciones equivalentes al tres punto setenta y siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI de este cantón.- Superficie OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas 6781 No. 2909 rep. 7351 de PO tomo 134, y con fecha siete de febrero del dos mil tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de enero del dos mil tres ante el Notario Doctor Jaime Aillón, de la cual consta que: los cónyuges ADELAIDA PAUCAR MOROCHO Y FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA, venden en favor de los cónyuges JOSÉ MIGUEL PUENTES Y LILIA DEL CARMEN ARGUELLO CHORA, los derechos y acciones equivalentes al cuatro punto veinte y tres por ciento, fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo Parroquia ALANGASI de este cantón.- Superficie OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas 23909 No 10480 rep. 27612 de PO tomo 134, y con fecha veinte y seis de mayo del dos mil tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de abril del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, de la cual consta que: los cónyuges ADELAIDA PAUCAR MOROCHO Y FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA, venden en favor de los cónyuges JOSÉ ERASMO ZUÑIGA MOLINA Y NANCY BEATRIZ CALLE MALDONADO, los derechos y acciones equivalentes al siete punto cero tres por ciento, fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo Parroquia ALANGASI de este cantón.- Superficie OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas 23910 No 10481 rep. 27613 de PO tomo 134, y con fecha veinte y seis de mayo del dos mil tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de abril del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, de la cual consta que: los cónyuges ADELAIDA PAUCAR MOROCHO Y FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA, venden en favor del señor GROVER ISIDRO CASQUETE NETO, soltero, los derechos y acciones equivalentes al tres punto setenta y seis por ciento, fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo Parroquia ALANGASI de este cantón.- Superficie OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas 23912 No. 10482 rep. 27614 de

PO tomo 134, y con fecha veinte y seis de mayo del dos mil tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de abril del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, de la cual consta que: los cónyuges ADELAIDA PAUCAR MOROCHO Y FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA, venden en favor de los cónyuges EDGAR FRANCISCO QUILLE PAUCAR Y MARÍA VICTORIA MOROCHO VINUEZA, los derechos y acciones equivalentes al dos punto ochenta por ciento, fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo Parroquia ALANGASI de este cantón.- Superficie OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas 36219 No. 15798 rep. 42103 de PO tomo 134, y con fecha treinta y uno de julio del dos mil tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de abril del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, de la cual consta que: los cónyuges ADELAIDA PAUCAR MOROCHO Y FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA, venden en favor de los cónyuges SEGUNDO HERIBERTO MOPOSITA CUEVA Y MARÍA VICTORIA VINUEZA, los derechos y acciones equivalentes al cinco punto sesenta y cinco por ciento, fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo Parroquia ALANGASI de este cantón.- Superficie OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas 319 No 124 rep. 617 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 06/01/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que los cónyuges AYO CHUQUIMARCA FILIBERTO y PAUCAR MOROCHO ADELAIDA, VENDEN a favor del señor AYO MALDONADO GONZALO FABIÁN, casado con Dayse Tapia los derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO SETENTA Y SEIS por ciento fincados en el lote de terreno situado en la Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI de este Cantón.- A fojas 60559 No. 26378 rep. 70720 de Propiedad Ordinaria tomo 134, y con fecha 22/12/2003, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que los Cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de MERCEDES FILOMENA MOLINA MACHASILLA, casada, con RODRIGO AYO PAUCAR, por sus propios derechos, los Derechos y Acciones equivalentes SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (7.,53%), Fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo, de la parroquia Alangasí de este Cantón.- A fojas 60561 No. 26380 rep. 70722 de Propiedad Ordinaria tomo 134, y con fecha 22/12/2003, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón, de la cual consta que los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO VENDEN, a favor del señor LUIS MAX AYO PAUCAR, casado con ELSA LUZ MARIA SAAVEDRA, VILLAMAR, el 15.53% de Derechos y Acciones sobrantes fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo, de la parroquia Alangasí de este Cantón.- A fojas 19646 No. 8169 rep. 22602 de PO tomo 135, y con fecha tres de mayo del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora OLGA BEATRIZ CHAVEZ , Viuda, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO SESENTA Y OCHO POR CIENTO (3.68), sobre el Lote de terreno situado en Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI de este Cantón.- Superficie total de ocho mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. A FOJAS 60559 No 26378, Repertorio: 70717, de Propiedad Ordinaria, tomo 134, y con fecha 22/12/2003, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que los Cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA, y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de MERCEDES

3,765%

se repite



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0167184 -B

FILOMENA MOLINA MACHASILLA, casada, con RODRIGO AYO PAUCAR, por sus propios derechos, los Derechos y Acciones equivalentes SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (7.,53%), Fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo, de la parroquia Alangasí de este Cantón. ~~SUPERFICIE TOTAL~~ de ocho mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados; a fojas 25034 No 10517, Repertorio: 29150, de Propiedad Ordinaria, tomo 135, y con fecha 03/06/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE ABRIL DE MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, por sus propios derechos; VENDEN y dan en perpetua enajenación a favor del señor LUIS CELESTINO VELASCO VERGARA, casado con la señora ELIDA SANTILLAN, por sus propios derechos; Los derechos y acciones equivalentes al tres punto setenta y cinco por ciento, Fincados en el Lote de terreno situado en Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI de este Cantón. Con Matrícula número ALANG0000190.- "VER ACLARATORIA: En esta misma fecha, bajo el repertorio No. 29151 "-superficie total de ocho mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadradosM; a fojas 25034 No 10518, Repertorio: 29151, de Propiedad Ordinaria, tomo 135, y con fecha 03/06/2004 , se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que . 4.- OBJETO DEL CONTRATO.- RECTIFICACION. En la mencionada escritura, se ha hecho constar en la hoja de rentas y los pagos respectivos pagos de transferencia de dominio del Ilustre Municipio de Quito, el porcentaje del cuatro punto veinte y ocho por ciento, cuando el real y verdadero porcentaje es el que consta en la escritura, esto es el tres punto setenta y cinco por ciento. Todo el resto del contenido de dicho contrato sigue igual. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, dos de Octubre del dos mil doce.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ

Revisor-RAL

CERTIFICACIONES

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



16



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

M.

89

Nº 0134934 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30780060001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 09/12/1998-PO-19594f-22341i-58367r

VENTAS/IPG

Tarjetas: T00000026054;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno situado en Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FILIBERTO AYO y ADELADIA PAUCAR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, según escritura otorgada el diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Sangolquí Dr. Sergio Dávila, la misma que originalmente ingresó para su inscripción con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, habiendo negado su inscripción por cuanto no existe antecedentes de dominio legalmente inscritos del inmueble más hoy se procede a su inscripción una vez que ha sido ordenada por el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo los vendedores adquirido por herencia de Francisco Paucar y María Jesús Pilaquina, sin existir más antecedes de dominio.- Y Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ant el notario de la ciudad de Sangolquí doctor Carlos Martínez, inscrita el cinco de agosto del dos mil dos rep.44523.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho, indicado en la petición.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

[Handwritten signature]
Responsable: AB
[Handwritten signature]
Validado por: FM
00008865
CERTIFICACIONES
[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C110947709001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2003-PO-60561f-26379i-70720r

Tarjetas:;T00000158501;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes fincados en el 15.35%, del lote de terreno situado en San Pedro del Tingo, de la parroquia Alangasí de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor LUIS MAX AYO PAUCAR, casado con ELSA LUZ MARIA SAAVEDRA VILLAMAR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, según escritura otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil tres; Habiendo adquirido por compra a los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, según escritura otorgada el diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Sangolquí Dr. Sergio Dávila, la misma que originalmente ingresó para su inscripción con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, habiendo negado su inscripción por cuanto no existe antecedentes de dominio legalmente inscritos del inmueble más hoy se procede a su inscripción una vez que ha sido ordenada por el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo los vendedores adquirido por herencia de Francisco Paucar y María Jesús Pilaquinga, sin existir más anteces de dominio.- Y Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario de la ciudad e Sangolquí doctor Carlos Martínez, inscrita el cinco de agosto del dos mil dos rep.44523.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que con fechas QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS y TREINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, se inscriben las escrituras mediante las cuales se venden el 3.88 % y 2.54%, respectivamente, sobre el inmueble relacionado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

-8.93%

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AVF

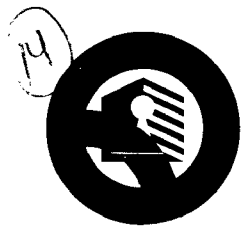
VALIDADO: FHP

000089180

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30780062001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 15/08/2006-PO-45823f-19068i-50658r

Tarjetas:;T00000388458;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO, de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI, de este Cantón, con matrícula número ALANG0000190.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por LIMBERT JOSE SABANDO CEDEÑO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LUIS MAX AYO PAUCAR y ELSA LUZ MARIA SAAVEDRA VILLAMAR, según escritura pública otorgada el VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el quince de agosto del dos mil seis; habiendo estos adquirido mediante compra a los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, según escritura otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días

contados a partir de la fecha de emisión del mismo. “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AVF


VALIDADO: FHP


000089193
CERTIFICACIONES


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110947706001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 30/11/2011-PO-76233f-29445i-79506r

Tarjetas:;T00000436670;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO de los DERECHOS Y ACCIONES, fincados sobre el inmueble, situado en el sitio denominado San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI con matrícula número ALANG0000190.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA CECILIA QUINGAGUANO ALUCHO, divorciada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores LUIS MAX AYO PAUCAR y ELSA LUZ MARIA SAAVEDRA VILLAMAR, según escritura pública otorgada el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el treinta de noviembre del dos mil once. ANTECEDENTES: "El señor LUIS MAX AYO PAUCAR, casado con ELSA LUZ MARIA SAAVEDRA, VILLAMAR, adquirieron los Derechos y Acciones sobrantes fincados en el 15.35%, del lote de terreno situado en San Pedro del Tingo, de la parroquia Alangasí de este Cantón, mediante compra a los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, según escritura otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil tres."

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: AMN


Revisado: GAP


CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



12

2-2 (85)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110947707001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/2003-PO-23909f-10480i-27612r

Tarjetas:;T00000218073;

Matriculas: ;:0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El 7.03% de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges: JOSE ERASMO ZUÑIA MOLINA y NANCY BEATRIZ CALLE MALDONADO:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges FILIBERTO AYO y ADELADIA PAUCAR, según escritura celebrada el diez y seis de abril del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y seis de mayo del dos mil tres; quien adquirió por compra a los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, según escritura otorgada el diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Sangolquí Dr. Sergio Dávila, la misma que originalmente ingresó para su inscripción con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, habiendo negado su inscripción por cuanto no existe antecedentes de dominio legalmente inscritos del inmueble más hoy se procede a su inscripción una vez que ha sido ordenada por el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo los vendedores adquirido por herencia de Francisco Paucar y María Jesús Pilaquina, sin existir más antecedentes de dominio.- Y Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario de la ciudad de Sangolquí doctor Carlos Martínez, inscrita el cinco de agosto del dos mil dos rep.44523.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión con arreglo a la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REMISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012** ocho a.m.

Corolinda Nestor
Responsable CAL

Revisado: *DO*

[Signature]
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110947692001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 31/07/2003-PO-36219f-15798i-42103r

Tarjetas; T00000158177;

Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 5.65% fincados en el inmueble situado en la parroquia Alangasí de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges. SEGUNDO HERIBERTO MOPOSITA CUEVA y MARIA PURIFICACIÓN MONTAÑO:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges FILIBERTO AYO y ADELADIA PAUCAR, según escritura celebrada el diez y seis de abril del dos mil tres, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el treinta y uno de julio del dos mil tres; quién adquirió por compra a los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, según escritura otorgada el diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Sangolquí Dr. Sergio Dávila, la misma que originalmente ingresó para su inscripción con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, habiendo negado su inscripción por cuanto no existe antecedentes de dominio legalmente inscritos del inmueble más se procede a su inscripción una vez que ha sido ordenada por el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho:


4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LF 

REVISAR ELZ 


000088416


CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



10

83



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0185372 -B

24/2

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110949830001
FECHA DE INGRESO: 17/10/2012

CERTIFICACION

Referencias: 30/09/2009-PO-73267f-30030i-75444r

Tarjetas: T00000339203;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO fincados en el lote de terreno situado en el Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ROSA GABRIELA CANTUÑA BENALCAZAR, divorciada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LUIS CELESTINO VELASCO VERGARA y ELIDA EFIGENIA SANTILLAN OLEAS, según escritura pública otorgada el VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta de septiembre del dos mil nueve; Adquirido por compra a los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, según escritura celebrada el DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, ante el Notario doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el tres de Junio del dos mil cuatro.- Y Aclaratoria, según escritura celebrada el veinte y tres de Marzo del dos mil cuatro, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el tres de Junio del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2012 ocho a.m.**

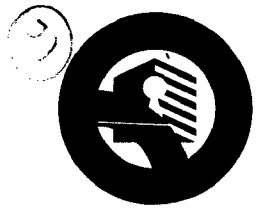

Responsable: AMN


Revisado: GAP


CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110947691001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/2003-PO-23912f-10482i-27614r

Tarjetas: T00000345093;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO OCHENTA POR CIENTO (2.80%), Fincados en el lote de terreno situado en San Pedro del Tingo, de la parroquia Alangasí de este Cantón.- Con Matrícula número ALA-00001522.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges EDGAR FRANCISCO QUILLE PAUCAR y MARIA VICTORIA MOROCHO VINUEZA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, el dieciseis de abril del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y seis de mayo del dos mil tres; adquirido mediante compra a los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, según escritura otorgada el diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Sangolquí Dr. Sergio Dávila, la misma que originalmente ingresó para su inscripción con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, habiendo negado su inscripción por cuanto no existe antecedentes de dominio legalmente inscritos del inmueble más hoy se procede a su inscripción una vez que ha sido ordenada por el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo los vendedores adquirido por herencia de Francisco Paucar y María Jesús Pilaquina, sin existir más antecedentes de dominio.- Y Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario de la ciudad de Sangolquí doctor Carlos Martínez, inscrita el cinco de agosto del dos mil dos rep.44523.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registro de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: *León de la Cruz*

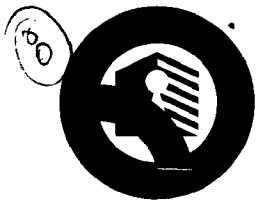
Revisado por: FHP

000089054

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C110947693001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 03/05/2004-PROP-19646f-8169i-22602r

Tarjetas:;T00000345105;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO SESENTA Y OCHO POR CIENTO (3.68), sobre el Lote de terreno situado en Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASÍ de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Señora OLGA BEATRIZ CHÁVEZ, Viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, según escritura otorgada el DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, ante la Notaria CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el tres de mayo del dos mil cuatro; habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, según escritura otorgada el diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Sangolquí Dr. Sergio Dávila, la misma que originalmente ingresó para su inscripción con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, habiendo negado su inscripción por cuanto no existe antecedentes de dominio legalmente inscritos del inmueble más hoy se procede a su inscripción una vez que ha sido ordenada por el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo los vendedores adquirido por herencia de Francisco Paucar y María Jesús Pilaquina, sin existir más antecedes de dominio.- Y Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario de la ciudad de Sangolquí doctor Carlos Martínez, inscrita el cinco de agosto del dos mil dos rep.44523.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición de parte interesada (peticionario) y bajo su responsabilidad, se revisó gravámenes a nombre de OLGA BEATRIZ CHÁVEZ, con un solo apellido.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos

que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MRM 

VALIDADO POR FM 


00008826



CERTIFICACIONES
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C110947694001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/02/2003-PO-6781f-2909i-7351r

Tarjetas: T00000345088;

Matriculas: ;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CUATRO PUNTO VEINTE Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, del Lote de terreno ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tingo con matrícula número ALA-00001370; de la parroquia ALANGASI de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JOSE MIGUEL PUENTES y LILIA DEL CARMEN ARGUELLO CHORA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, el seis de enero del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el siete de febrero del dos mil tres; adquirido mediante compra a los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, según escritura otorgada el diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Sangolquí Dr. Sergio Dávila, la misma que originalmente ingresó para su inscripción con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, habiendo negado su inscripción por cuanto no existe antecedentes de dominio legalmente inscritos del inmueble más hoy se procede a su inscripción una vez que ha sido ordenada por el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Y Aclaratoria en cuanto a linderos y superficie, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ante el Notario de la ciudad de Sangolqui, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, inscrita el cinco de agosto del dos mil dos. Habiendo los vendedores adquirido por herencia de Francisco Paucar y María Jesús Pilaquina, sin existir más antecedentes de dominio.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días

contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: *NA Aguayza*

Validado por *NA*

000089155

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



6

2.8.1 29



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30780059001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 10/07/2008-PO-46140f-19173i-48924r

Tarjetas:;T00000279720;*

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO (3.76%) fincados en el lote de terreno situado en el Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI de este Cantón MATRICULA ASIGNADA ALANG0000190.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora NORMA GEORGINA AGUILAR ALOMOTO, casada, con disolución de la sociedad conyugal debidamente margina en el registro civil el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges GONZALO FABIAN AYO MALDONADO y DEISY MERCEDES TAPIA VELIZ, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL~~8~~ Habiendo éstos adquirido compra a los cónyuges AYO CHUQUIMARCA FILIBERTO y PAUCAR MOROCHO ADELAIDA, según escritura pública otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el seis de enero del dos mil cuatro.- Aclarando que hoy vendedora en el título de propiedad anterior por un error involuntario aparece con el nombre de DAYSE cuando legalmente mi identidad responde a DEISY MERCEDES TAPIA VELIZ, como consta en al cedula de identidad.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: *[Firma]*

Validez: VAV *[Firma]*

000087768

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30780058001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/06/2012-PO-37700f-14684i-40021r

Tarjetas:;T00000448736;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO (3,76%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre el Lote de terreno ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tingo, de la parroquia ALANGASI, de este Cantón. MATRCULA ASIGNADA ALANG0000190.

2.- PROPIETARIO(S):

EVELYN SOLEDAD ANTAMBA GUEVARA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a BLANCA YESICA AYO MOREIRA, según escritura pública otorgada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.- ANTECEDENTES.- La señorita BLANCA YESICA AYO MOREIRA, soltera por sus propios derechos, es propietaria del TRES PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO (3,76%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre el Lote de terreno ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tingo, de la parroquia ALANGASI, de este Cantón, adquirido por compra a los Cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, según escritura otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AVF

VALIDADO: FHP

000089194

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2,10

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C110949829001
FECHA DE INGRESO: 17/10/2012

CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2003-PO-60559f-26378i-70717r

Tarjetas:;T00000129043;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en los Derechos y Acciones equivalentes al SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (7.,53%), del lote de terreno situado en San Pedro del Tingo, situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MERCEDES FILOMENA MOLINA MACHASILLA, casada, con RODRIGO AYO PAUCAR


3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los Cónyuges FILIBERTO AYO CHUQUIMARCA y ADELAIDA PAUCAR MOROCHO, según escritura pública otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veintidós de diciembre del dos mil tres; Adquirido Mediante compra a los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, según escritura otorgada el diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Sangolquí Dr. Sergio Dávila, la misma que originalmente ingresó para su inscripción con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, habiendo negado su inscripción por cuanto no existe antecedentes de dominio legalmente inscritos del inmueble más hoy se procede a su inscripción una vez que ha sido ordenada por el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo los vendedores adquirido por herencia de Francisco Paucar y María Jesús Pilaquina, sin existir más anteces de dominio. Y, Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario de la ciudad e Sangolquí doctor Carlos Martínez, inscrita el cinco de agosto del dos mil dos rep.44523.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se han revisado gravámenes a nombre de RODRIGO AYO PAUCAR, tal como consta.- Se hace constar que con fecha trece de enero del dos mil seis, bajo el repertorio 3270, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, por la cual los cónyuges señores RODRIGO AYO PAUCAR y MERCEDES FILOMENA MOLINA

MACHASILLA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores IRENE MARUJA ARMIJOS ORDOÑEZ y JAIME RUBEN AGUILAR ALOMOTO, el 3.765% de Derechos y Acciones es decir el 50% de lo que poseen fincados en el Lote de terreno situado en Sector San Pedro del Tingo parroquia ALANGASI de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA ALANG0000190.- Por esta razón la presente certificación se la confiere como de derechos y acciones sobrantes fincados de los derechos y acciones adquiridos originalmente.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: DH 

Validado por: MC 




CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C30780061001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 09/01/2012-PO-1937f-826i-2079r

Tarjetas:;T00000433621;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al tres punto setecientos sesenta y cinco por ciento, fincados en el lote de terreno situado en el sector San Pedro del Tingo, parroquia Alangasi, cantón Quito, provincia de Pichincha,

2.- PROPIETARIO(S):

ROSA ELENA ALBA ALDAZ, casada, disuelta la sociedad conyugal.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación realizada en la liquidación de la sociedad conyugal formada con Señor PACO RENE GUEVARA PAZ, casado, según escritura pública otorgada el NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el nueve de enero del dos mil doce.- ANTECEDENTES.- adquiridos por compra a los cónyuges Jaime Rubén Aguilar Alomoto e Irene Maruja Armijos Ordoñez, según escritura celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil ocho, ante el notario doctor Juan Villacís, inscrita el nueve de enero del dos mil nueve

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Carolina Acosta
Responsable CAE

Revisado: *DO*

Fell
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70235649001
FECHA DE INGRESO: 29/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 09/01/2012-PO-1937f-826i-2079r

Tarjetas:;T00000433621;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

derechos y acciones equivalentes al tres punto setenta y seis por ciento, fincados en el lote de terreno situado en el sector San Pedro del Tingo, parroquia Alangasi, cantón Quito, provincia de Pichincha

2.- PROPIETARIO(S):

Señor PACO RENE GUEVARA PAZ, casado, disuelta la sociedad conyugal.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación realizada en la liquidación de la sociedad conyugal formada con ROSA ELENA ALBA ALDAZ, según escritura pública otorgada el NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el nueve de enero del dos mil doce. Adquirido mediante escritura otorgada el doce de noviembre del dos mil diez, ante el notario séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, inscrita el treinta de noviembre del dos mil diez,

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como

tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GAI

Revisado por: GAP

RPQ-109084

REGISTRADOR DE PROPIEDADES Y GRAVAMENES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





2.12.2

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220602793001
FECHA DE INGRESO: 25/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 17/09/2012-PO-63611f-25081i-66543r

Tarjetas:;T00000449947;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El TRES PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO (3,77%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre el Lote de terreno ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tingó, de la parroquia ALANGASI, de este Cantón. con matrícula número ALANG0000190.

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE FLORESMILO GUEVARA PAZ, casado con la señora MARIA ISABEL CONDOLO JUMBO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor ROBERTO CARLOS ZULETA FLORES, divorciado, según escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el diecisiete de septiembre del dos mil doce. ANTECEDENTES: ROBERTO CARLOS ZULETA FLORES, Divorciado Por quien estipula Blanca Colimba, adquirió el TRES PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en e lote de terreno situado en el Sector San Pedro del Tingó parroquia ALANGASI de este Cantón, por compra a IDELER ELISABETH LUTGARD , Soltera Representada por Lauro Zuleta, según escritura otorgada el VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante

el Notario DÉCIMO SEXTO, del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de Noviembre del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: RFD

Validado por: RO



CERTIFICACIONES
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



IMPUESTO PREDIAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

VALLE DE LOS CHILLOS
PREDIAL URBANO

Título Crédito: 20125945960

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-18

Identificación: 00000913990909

Contribuyente: SABANDO CEDENO LIMBERT JOSE

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 21914 03 005

Predio: 0594596

Calle: SIN NOMBRE

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

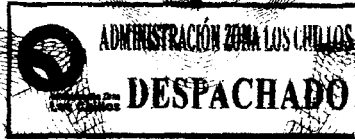
INFORMACIÓN:

A. TERRENO	8.495,00m2	12,75	108.311,25
B. CONSTRUC	140,00m2	53,92	7.550,00
AVALUO A mas B	115.861,25	PATRIM	115.861,25
F. BASICA	0,500000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$	1,64
SERVICIO ADMINISTRA \$	1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$	0,54
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0,47
DESCUENTOS GENERAL \$	(0,15)

CONTRIBUYENTE



Subtotal:	\$	3,50
Descuentos:	\$	0,15
Total:	\$	3,50

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2015873

Forma de Pago: EFE \$3.50 Exd: \$ 0.00

Cajero: MARCO ANTONIO

1/1



Marco Antonio
DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2293969

5

72



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20125945960
Año Tributación :2012
Identificación : 00001701921080
Contribuyente : MOPOSITA CÚEVA SEGUNDO HERIBERTO

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-01-11

UBICACIÓN:

Clave Catastral:21914 03 005
Calle: SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0594596
Let. Casa:

Parroquia: Placa:00000

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 8.495,00m² 12,75 108.311,25
B.CONSTRUC/ 140,00m² 53,92 7.550,00
AVALUO A mas B 115.861,25 PATRIM 115.861,25
F.BASICA 0,500000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 2.38
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.79
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.68
DESCUENTOS GENERAL \$ (0.24)

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 4.61
Descuentos: \$ 0.24
Total: \$ 4.61

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1790199
Forma de Pago: VAL EFE \$4.61
Institución:
Cajero:JOHN ANTONIO

1/1



N°.002-1999394

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

5

21



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20125945960
Año Tributación :2012
Identificación :00001704026580
Contribuyente :CHAVEZ OLGA BEATRIZ

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-01-11

UBICACIÓN:

Clave Catastral:21914 03 005
Calle:SIN NOMBRE
Barrio:

Predio: 0594596

Let. Casa:

Parroquia:

Placa:00000

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 8.495,00m2 12,75 108.311,25
B.CONSTRUC 140,00m2 53,92 7.550,00
AVALUO A mas B 115.861,25 PATRIM 115.861,25
F.BASICA 0,500000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 1.55
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.51
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.44
DESCUENTOS GENERAL \$ (0.16)

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 3.34
Descuentos: \$ 0.16
Total: \$ 3.34

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1790142
Forma de Pago: VAL EFE \$3.34
Institución:
Cajero:JOHN ANTONIO

1/1



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº.002- 1999393

3

70



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9608094

PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20105945960

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 08/02/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 0200863801

Contribuyente: PUENTES JOSE MIGUEL

Ubicación:

Clave Catastral: 21914-03-005

Nro. de Predio: 0594596

Dirección:

LET. CASA :

Barrio: 39350

Parroquia: 39350

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	***32,00m2		
TERRENO	*+8.495,00m2	\$10,40	\$88.348,00
CONSTRUCCION	***140,00m2	\$31,07	\$4.350,00
AVALUO COMERCIAL			\$92.698,00

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 04,23% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$1,27	TASA SEGURIDAD	\$,51
EMMOPO PARROQUI	\$,43		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,59		
OBRAS EN EL DIS	\$4,16		

Forma de Pago: EFEC

Cajero: GONZALEZ T

Institución:

Ventanilla: 62

Agencia:

Trans. Municipal: 6199107

Trans. Banco:

Parcial:	\$7,16
Descuento o Rebaja de Ley	\$,10
Subtotal:	\$7,06
Total:	\$7,06

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASA DE: 2414 - 421



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20125945960
Año Tributación: 2012
Identificación: 00000800178550
Contribuyente: AYO CHUQUIJIMARCA FILIBERTO

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-04-16

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 21914 03 005 Predio: 0594596
Calle: SIN NOMBRE Loc. Casa:
Barrio: Parroquia Placa: 00000

INFORMACIÓN:

INFORMACIÓN:			CONCEPTO:	
AREA DE TERRENO	8 495 00m2	AVALUO	108 311.25	A LOS PREDIOS URBANOS \$ 17.83
AREA CONSTRUCCION	140 00m2	AVANZADO	7 550.00	SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00
PATRIMONIO	115.861.25	AVALUO TOTAL	115.861.25	CUERPO DE BOMBEROS \$ 5.88
TRANSACCION 800000X MIL		DER ACC 4,28		TASA SEGURIDAD CIUDADANA \$ 5.07
				DESCUENTOS GENERAL \$ (0.53)

Subtotal: \$ 29.25
 Descuentos: \$ 0.53
 Total: \$ 28.72

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2776503
Forma de Pago: EFE \$29.25 Exd: \$ 0.00
Cajero: CRUZ ELENA



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2653480

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA - PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20125945960 Comprobante Pago No: 3098501
Año Tributación :2012 Fecha Emisión:2011-12-31
Identificación :00000101133619 Fecha Pago:2012-06-05
Contribuyente :ZU IGA MOLINA JOSE ERASMO

UBICACIÓN:

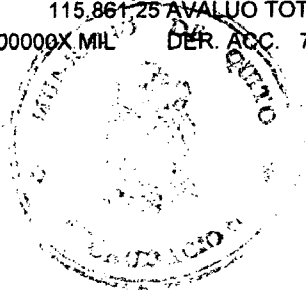
Clave Catastral:21914 03 005 Predio: 0594596
Calle:SIN NOMBRE Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa:00000

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO 8.495,00m2 AVALUO 108.311,25
AREA CONSTRUCCI 140,00m2 AVALUO 7.550,00
PATRIMONIO 115.861,25 AVALUO TOTAL 115.861,25
F.BASICA 0,500000X MIL DER. ACC. 7,03

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 2.96
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.98
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.84
DESCUENTOS GENERAL \$ (0.06)



Subtotal: \$ 5.72
Descuentos: \$ 0.06
Total: \$ 5.72
=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:3098501
Forma de Pago: EFE \$5.72 Exd: \$ 0.00
Cajero:MARIA CRISTINA

DIRECTIVA

Quito, miércoles 25 de julio del 2012

AUTORIZACION

Los moradores del Predio N° 594596 del "MIRADOR" del Barrio Carlos Montufar, Sector el Tingo Parroquia Alangasi; autorizamos a los Señores: Elena Alba con Cedula de Identidad N° 0602465114 y Sra. Beatriz Chaves con Cedula de Identidad N° 17040265801, para que realicen los tramites respectivos para la legalización de nuestros Terrenos. Para veracidad del mismo, adjuntamos listado de socios con sus respectivas firmas.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Y Sra. Elena Alba
REPRESENTANTE

LISTA DE SOCIOS DEL PASAJE MIRADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	TELEFONO	FIRMA
- Segundo Heriberto Moposita Cueva	170199	095465980	Moposita
- Edgar Francisco Quille Paucar	110294999-5	2864597	Edgar Quille
- Olga Beatriz Chavez	1704026580	094984996	Olga Beatriz Chavez
- Cecilia Quisaguano	0201005782	092462344	Cecilia Quisaguano
- Limbert Sabando Cedeño	0913996909	087876491	Limbert Sabando
- Miguel Puentes	0200863801	095006856	Miguel Puentes
- Alfredo Ayo			
- Elena Alba	060246511-4	084874101	Elena Alba
- Paco René Guevara Paz	171226309	6010074	Paco René Guevara
- Soledad Amfamba Guevara	171458603-7	087513316	Soledad Amfamba
- Norma Aguilar			
- Luis Max Ayo Paucar			
- Rosa Cantuña Benalcazar	171639448-9	095395799	Rosa Cantuña
- Carlos Zuleta			
- José Ernesto Zuñiga Molina	010113361-8	098333558	José Ernesto Zuñiga
- Adelaida Paucar			

SOCIOS

**LISTA DE SOCIOS DE LA PARROQUIA DE
ALANGASI DEL SECTOR DEL TINGO BARRIO
CARLOS MONTUFAR "EL MIRADOR"**

NUMERO DE LOTE	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	<i>Paucar Adelaida</i>	170207387-3
2	<i>Zúñiga José</i> <i>Calle Nancy</i>	010113361-9 010121951-7
3	<i>Cantuña Rosa</i>	171639448-9
4	<i>Jorge Guevara</i>	190010833-1
5	<i>Rene Guevara</i>	171226730-9
6	<i>Soledad Amtamba</i>	171458603-7
7	<i>Norma Aguilar</i>	170541212-8
8	<i>Alba Rosa Elena</i>	060246511-4
9	<i>Alfredo Ayo</i>	
10	<i>Puentes José</i> <i>Lilia Arguero</i>	020086380-1 020108074-4
11	<i>Limbert Sabando</i>	091399090-9
12	<i>Quingaguano María</i>	020100578-8
13	<i>Ayo Luis Max</i>	170433612-0
14	<i>Chávez Olga Beatriz</i>	170402658-0
15	<i>Quille Edgar</i> <i>Morocho Maria V.</i>	110294999-5 171222864-0
16	<i>Moposita Segundo</i> <i>Montaño María</i>	170192108-0 170453294-2

LISTADO DE COPROPIETARIOS/OS Y POSESIONARIAS/OS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE DERECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: "EL MIRADOR" PARROQUIA ALANGASI			
Nº. DE LOTE	COPROPIETARIA/O(S)	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Adelaida Paucar Morocho	120207387-3	<i>Adelaida Paucar</i>
2	José Erasmo Zuñiga Molina Nancy Beatriz Calle M.	010113361-5	<i>[Signature]</i>
3	Rosa Gabriela Cantuña B.	171639448-9	<i>[Signature]</i>
4	Jorge Guevara	190010833-1	<i>[Signature]</i>
5	Rene Guevara	171226730-9	<i>[Signature]</i>
6	Soledad Antamba	171458603-7	<i>[Signature]</i>
7	Norma Aguilar	170545212-8	<i>[Signature]</i>
8	Rosa Elena Alba Aldaz	060246511-4	<i>[Signature]</i>
9	Mercedes F. Molina M.	080073715-7	<i>[Signature]</i>
10	José Miguel Puentes Lilia Arguello Chora	020086380-2	<i>[Signature]</i>
11	Limbert José Sabando C.	091399110-9	<i>[Signature]</i>
12	María Cecilia Quingaguano Adelaida Paucar	0201005782	<i>[Signature]</i>
13	Luis Max Ayo Paucar	170433612-0	<i>[Signature]</i>
14	Olga Beatriz Chávez	170402658-0	<i>[Signature]</i>
15	Edgar F. Quille Paucar María Victoria Morocho V.	110294999-5	<i>[Signature]</i>
16	Segundo H. Moposita C. María P. Montaña.	170799108	<i>[Signature]</i>

Olga Beatriz Chávez
170402658-0

13 Septiembre 2012

INFORME
EMAAP-Q

16/10/2012 HORA: 07:44:06

PAGO DE SERVICIO

NUM TRANSACCION 32971741

NUM DE CONTRATO 000001173430

CODIGO TIPO

16-10-2012

CORRESPONSAL 1283097

TIPO DE CUENTA EF-LIVO

EMPRESA ENMAAF

PLANTILLA 52 3990

PROPIETARIO SABANDO CEDE O LIBERT

PERIODO 10

VALOR : \$ 8.12

SERVICIO : \$ 0.30

VALOR TOTAL : \$ 8.42

VALOR PENDIENTE 00

67



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

1110998733

11-04-2013

RIZACIÓN SRI No. 11-04-2012

VALIDO HASTA

CUENTA Nº: 5204039

RUC/CI: 0913990909

CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: SABANDO CEDEÑO LIMBERT J

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA MONTUFAR PA S/N LT S/N

PLACA PREDIAL:

Nº DE MEDIDOR: 921881

SECTOR: ALANGASI

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

06-08-2012 108

FECHA Y LECTURA ACTUAL

06-09-2012 136

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
11-09	0
11-10	0
11-11	0
11-12	4
12-01	3
12-02	12
12-03	11
12-04	13
12-05	17
12-06	15
12-07	15
12-08	18

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio. Denuncie estos casos llamando al 1800-242424.

MONTO SUBSIDIADO USD: 19.45

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
27-09-2012

FECHA VENCIMIENTO
19-10-2012

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

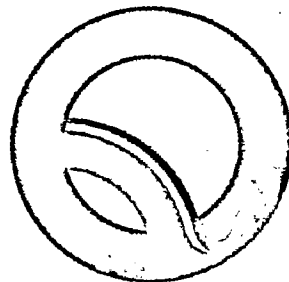
LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Factura No: 001 - 001 - 002608650

0	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	520	58	11	5870	77	77
CONSUMO (M3)	28	N. DEP	TARIFA	DOP		
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	6		

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4.34
ALCAN TARILLADO	1.68
ADMIN CLIENTES	2.10



SUBTOTAL
IVA 0 %

8.12
0.00

MESES DEUDA 1

TOTAL A PAGAR

USD

8.12

CLIENTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1110958735
FECHA DE EMISIÓN: 11-04-2013

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



CUENTA N°: 515730008

RUC N°: 101133619
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: ZUÑIGA MOLINA JOSE ERASMO

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA MONTUFAR PA S/N LT S/N

SECTOR: ALANGASI
CTA. ESP⁰

PLACA PREDIAL:
N° DE MEDIDOR: 3042772

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
06-07-2012 3,890	06-08-2012 3,918

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
08	35
09	27
10	36
11	37
12	28
01	41
02	37
03	27
04	35
05	34
06	26
07	23

MENSAJES AL CLIENTE
"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec"

MONTO SUBSIDIADO USD: 14.04
"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
27-08-2012

FECHA VENCIMIENTO
20-09-2012

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Factura No: 0 01 - 002080850

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	520	58	11	5930	0	1

CONSUMO (M3)	28	N. DEP	TARIFA	DoP
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	6

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4.34
ADMIN. CLIENTES	2.10



CLIENTE

SUBTOTAL	6.44
IVA 0 %	0.00

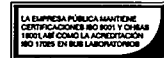
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
		6.44



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



3871 ALANGASI

3

CUENTA N°: 515890450

AUTORIZACIÓN SRI No. 1 8735
VALIDO HASTA 11-04-2013
FECHA DE EMISIÓN: 11-02
CI: 0200863801
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE PUNTES JOSE MIGUEL

TÉLEFONO:

DIRECCIÓN: BA MONTUFAR PA S/N LT S/N
PLACA PREDIAL:
N° DE MEDIDOR: 4056660

SECTOR: ALANGASI
CTA. ESP0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
06-07-2012	1,246	06-08-2012	1,254
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3	<p>"Pague únicamente el monto facturado en los puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. Denuncie cualquier cobro indebido al 1800-242424 / denuncias@emaapq.gob.ec"</p> <p>MONTO SUBSIDIADO USD: 4.01</p> <p>"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO POR VALORES POR JUICIO COACTIVO</p>	
-08	10		
-09	17		
-10	19		
-11	15		
-12	12		
-01	13		
-02	10		
-03	9		
-04	8		
-05	8		
-06	10		
-07	6		

Factura No: -001 - 002080847

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	520	58	11	5880	0	1

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	DoP
8			

FACTURACIÓN Real SEC. ECO. 6

DETALLE DE FACTURACIÓN	
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1.24
ADMIN. CLIENTES	2.10
<p>515890450 PUNTES JOSE MIGUEL V. FACT: 3.34 EFECT: 3.34 SALDO: 0.00 Red de Servicios Activa 17663752-1316-488C-B250-5C6FB66FB81F</p>	
SUBTOTAL	3.34
IVA 0 %	0.00
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR USD 3.34

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

CLIENTE

PUNTES JOSE MIGUEL

RUC: 1768154260001



3.34 TOTAL A PAGAR USD



RECAUDACIÓN

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 27-08-2012
FECHA VENCIMIENTO: 20-09-2012
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

I



FECHA: 20/09/2012 HORA: 16:00:30

PAGO DE SERVICIO

NRO. TRANSACCION: 53001389

NRO. DE CONTROL: 00000112783095



HUELLA NET

20-09-2012

CORRESPONSAL: 0015300

TIPO DE CUENTA: Efectivo

EMPRESA : EMAAP

PLANILLA : 520862641

PROPIETARIO: MOI OSITA CUEVA SEGUNDO E

PERIODO: 09

VALOR . \$ 6.17

SERVICIO : \$ 0.30

VALOR TOTAL : \$ 6.47

VALOR PENDIENTE. \$ 0 00

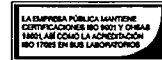




Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI N° 10958735
VALIDO HASTA 11-04-2013

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



3867 ALANGASI

1

CUENTA N°: 520862641

012
RUC/CI: 1701921080
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: MOPOSITA CUEVA SEGUNDO ER

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA MONTUFAR PA S/N LT S/N
PLACA PREDIAL:
N° DE MEDIDOR: 6032289

SECTOR: ALANGASI
CTA. ES: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
06-07-2012	790	06-08-2012	809
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3	<p>"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424, denuncias@emaapq.gob.ec"</p> <p>MONTO SUBSIDIADO USD: 13.23</p> <p>"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO</p>	
11-08	10		
11-09	14		
11-10	11		
11-11	10		
11-12	10		
12-01	12		
12-02	12		
12-03	13		
12-04	15		
12-05	12		
12-06	27		
12-07	20		

Factura 01 - 001 - 002080843						
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	520	58	11	5840	0	1
CONSUMO (M3)	19	N. DEP		TARIFA	DoP	
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.	6	
DETALLE DE FACTURACIÓN						
DESCRIPCIÓN						VALOR USD
AGUA						2.94
ALCANTARILLADO						1.13
ADMIN. CLIENTES						2.10
SUBTOTAL						6.17
IVA 0 %						0.00
TOTAL A PAGAR						6.17
MESES DEUDA						

CLIENTE
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
MOPOSITA CUEVA SEGUNDO ER
RUC. 1768154260001



6.17
TOTAL A PAGAR USD

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 27-08-2012
FECHA VENCIMIENTO: 20-09-2012

● VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO ●



RECAUDACIÓN

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

58

Factura No. **001-007-002263317**
 Autorización SRI: 1110588751
 Fecha de autorización: 01/02/2012
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 125282213-12
 Valor a pagar: 26.67

Fecha de emisión

20/09/2012

Fecha de vencimiento

10/10/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1252822 - 1** ZUNIGA MOLINA JOSE

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401252822**

Cédula / R.U.C.: 010113361-9

Dirección servicio: AV ILALO CARLOS MONTUFAR EL TINGO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3015

Parroquia - Cantón: CONOCOTO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

20/09/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

M r: 212047-HEB-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

R o Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 19/08/2012 Hasta: 19/09/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Consumo Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	16028.00	15793.00	235	kWh	17.65
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 17.65
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.91
 ALUMBRADO PUBLICO. 1.43
 I.V.A.(0%) 0.00

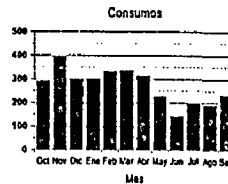
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 22.40

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

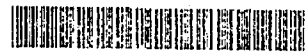
1 de 2

Factura No. **001-007-002263317**
 Autorización SRI: 1110588751
 Fecha de autorización: 01/02/2012
 Válida hasta: 13/01/2013



No. Control: 125282213-12
 Valor: 26.67

1205





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas El-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Factura No. 001-007-002568039

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013

No. control: 151336303-27

Valor a pagar: 18.22

22/10/2012

09/11/2012

(Fecha de emisión)

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

(Fecha de vencimiento)

SUMINISTRO: 1513363 - 5 ALBA ALDAZ ROSA ELENA

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401513363

Cédula / R.U.C.: 060246511-4

Dirección servicio: SN 9 PB AV ILALO SECTOR MONTUFAR

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3075

Parroquia - Cantón: EL TINGO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

22/10/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 575671-SAX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 19/09/2012 Hasta: 20/10/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4538.00	4384.00	154	kWh	10.92
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 10.92

COMERCIALIZACION 1.41

SERV.ALUM.PUB 1.05

I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 13.38

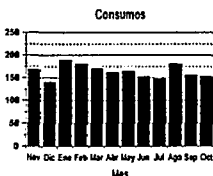
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.00

La Energía va es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas El-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Factura No. 001-007-002568039

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 151336303-27

Valor a pagar: 18.22

22/10/2012

09/11/2012

(Fecha de emisión)

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

(Fecha de vencimiento)

SUMINISTRO: 1513363 - 5 ALBA ALDAZ ROSA ELENA

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401513363

Cédula / R.U.C.: 060246511-4

Dirección servicio: SN 9 PB AV ILALO SECTOR MONTUFAR

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3075

Parroquia - Cantón: EL TINGO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

22/10/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	1.46
TASA RECOLECCION BAS	1.88
CAMPANA LIBRO	1.50
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:	
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):	4.84

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	13.38
Otros valores a pagar (2):	4.84
TOTAL (1)+(2):	18.22

(*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 09/11/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA N° 5368

Factura No. 001-007-002568043

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013

No. Control: 174821002-04

Valor a pagar: 6.34

22/10/2012

09/11/2012

Fecha de emisión
INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

Fecha de vencimiento

SUMINISTRO: 1748210 - 6 QUINSAGUANO ALUCHO MARIA CECILIA
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401748210 Cédula / R.U.C.: 020100578-2
Dirección servicio: CARLOS MONTUFAR LOTE 14 VIA LA MERCED CARLOS MONTUFAR
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3125
Parroquia - Cantón: LA MERCED DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 22/10/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 687959-HOL-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 20/09/2012 Hasta: 21/10/2012 Días: 31 Tipo consumo: Lelido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	72.00	1.00	71	kWh	4.89
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

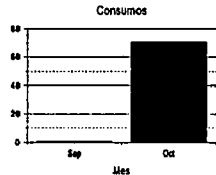
VALOR FACTURABLE: 4.89
COMERCIALIZACION 1.44
SUBSIDIO CRUZADO 2.00
SERV.ALUM.PUB 0.54
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.05
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.08

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.76

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA N° 5368

Factura No. 001-007-002568043

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 174821002-04

Valor a pagar: 6.34

22/10/2012

09/11/2012

Fecha de emisión
INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

Fecha de vencimiento

SUMINISTRO: 1748210 - 6 QUINSAGUANO ALUCHO MARIA CECILIA
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401748210 Cédula / R.U.C.: 020100578-2
Dirección servicio: CARLOS MONTUFAR LOTE 14 VIA LA MERCED CARLOS MONTUFAR
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3125
Parroquia - Cantón: LA MERCED DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 22/10/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.80
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.26

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.08
Otros valores a pagar (2):	2.26
TOTAL (1) + (2):	6.34

(*) BASE PARA RETENCIONES es de todos los

Pagar hasta: 09/11/2012

BB=8664
6.34
174821002-04
07/11/2012 10:10
029-034-001-000029

BB=8664

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

28

07 2007704117

CODIGO 06031004

IMPRESO POR GRAFICAS AVERVE S.A. - RUC: 1790043470001



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5268

Factura No. 001-007-002568036

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 134830815-38

Valor a pagar: 15.20

22/10/2012

09/11/2012

(Fecha de emisión) INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

(Fecha de vencimiento)

SUMINISTRO: 1348308 - 6 QUILLE PAUCAR EDGAR
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401348308 Cédula / R.U.C.: 110294999-5
Dirección servicio: C. MONTUFAR SN PB VIA LA MERCED LOS OLIVOS
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3030
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 22/10/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 271247-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 19/09/2012 Hasta: 20/10/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	9019.00	8880.00	139 kWh		9.8
07h00-22h00			kWh		0
22h00-07h00			kWh		0
Reactiva			kvarh		0
Demanda Cliente			kW		0
Maxima			kW		0
Maxima en pico			kW		0

VALOR FACTURABLE: 9.80
COMERCIALIZACION: 1.41
SERV.ALUM.PUB: 0.95
I.V.A.(0%): 0.00

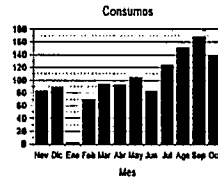
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 12.16

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No. 001-007-002568036

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 134830815-38

Valor a pagar: 15.20

22/10/2012

09/11/2012

(Fecha de emisión) INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

(Fecha de vencimiento)

SUMINISTRO: 1348308 - 6 QUILLE PAUCAR EDGAR
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401348308 Cédula / R.U.C.: 110294999-5
Dirección servicio: C. MONTUFAR SN PB VIA LA MERCED LOS OLIVOS
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3030
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 22/10/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.58
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.04

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	12.16
Otros valores a pagar (2):	3.04
TOTAL (1) + (2):	15.20

(*) BASE PARA RETENCIÓN es de todos 0.80

Pagar hasta: 09/11/2012

029-034-001-000028
07/11/2012 10:10
134830815-38
15.20
CB<8667

CB<8667

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

CÓDIGO: 0805-204

IMPRESO POR GRAFICAS AVERVE S.A. - RUC: 1790042470001

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

1744-110117471



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-000208611

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 1603422-30

Valor a pagar: 12.88

Fecha de emisión

23/02/2012

Fecha de vencimiento

09/03/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 16034 - 4 AYO FILIBERTO

Cédula / R.U.C.: 179999999-8 23/02/2012
Dirección servicio: CALLE L PB CALLEJON EL TINGO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3000
Parroquia - Cantón: EL TINGO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Médidor: 456430-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 19/01/2012 Hasta: 19/02/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	15591.00	15462.00	129	kWh	9.07
07h00-22h00				kWh	0.00
22h00-07h00				kWh	0.00
Reactiva				kvarh	0.00
Demanda Cliente				kW	0.00
Maxima				kW	0.00
Maxima en pico				kW	0.00

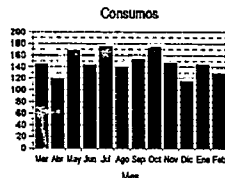
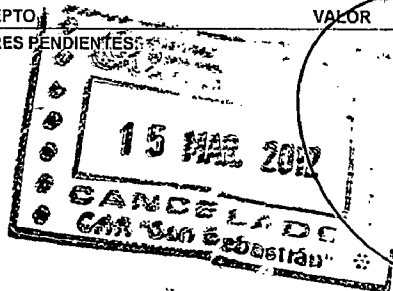
VALOR FACTURABLE: 9.07
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.20
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 9.28

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura no. 001-007-000208611

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 1603422-30

Valor a pagar: 12.88

Fecha de emisión

23/02/2012

Fecha de vencimiento

09/03/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 16034 - 4 AYO FILIBERTO

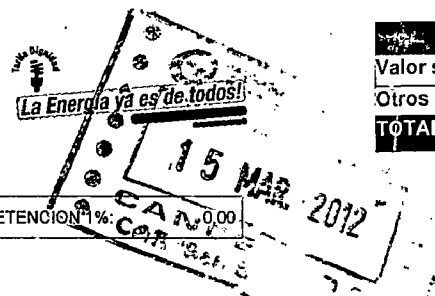
Cédula / R.U.C.: 179999999-8 23/02/2012
Dirección servicio: CALLE L PB CALLEJON EL TINGO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3000
Parroquia - Cantón: EL TINGO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.63
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.51
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.60

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	9.28
Otros valores a pagar (2):	3.60
TOTAL (1) + (2):	12.88



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 09/03/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

HS

IMPRESO POR: GRAPHTEXT

IMPRESO POR: GRAPHTEXT

(2)

103



FECHA 06/12/2012 HORA 16:41

TIPO DE SERVICIO

TRANSACCION 1241 104

NO. DE CONTRATO 0000 0000

VERES CAMILO

02 2012

RESERVA JON...

TIPO DE CUENTA

EMPRESA

1 1 255

PROFESIONISTA CONTA CORRIENTE CREDITO H

DEBITO

VALOR \$ 1 00

VALOR \$ 15.40

VALOR TOTAL \$ 15.40

DEBITO \$ 0 00



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Factura No. 001-007-003325838

Autorización SRI: 1109180705

Fecha de autorización: 25/01/2011

Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 141525514-02

Valor a pagar: 15.18

21/01/2012

Fecha de emisión

06/02/2012

Fecha de vencimiento

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1415255 - 5 MOPOSITA CUEVA SEGUNDO HERIBER

Cédula / R.U.C.: 170192108-0

21/01/2012

Dirección servicio: PASAJE SN LTE.12 PB C. MONTUFAR LOS OLIVOS

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3135

Parroquia - Cantón: EL TINGO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 518316-HEB-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 19/12/2011 Hasta: 19/01/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unidad	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	8891.00	8749.00	142	kWh	10.02
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 10.02

COMERCIALIZACION: 1.41

I.V.A.(0%): 0.00

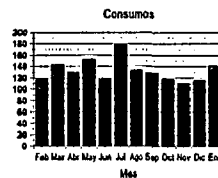
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.43

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Fac No. 001-007-003325838

Autorización SRI: 1109180705

Fecha de autorización: 25/01/2011

Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 141525514-02

Valor a pagar: 15.18

21/01/2012

Fecha de emisión

06/02/2012

Fecha de vencimiento

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1415255 - 5 MOPOSITA CUEVA SEGUNDO HERIBER

Cédula / R.U.C.: 170192108-0

21/01/2012

Dirección servicio: PASAJE SN LTE.12 PB C. MONTUFAR LOS OLIVOS

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3135

Parroquia - Cantón: EL TINGO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.69
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.60

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.75

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.43
Otros valores a pagar (2):	3.75
TOTAL (1) + (2):	15.18

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 06/02/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Factura No. 001-007-003325838

Autorización SRI: 1109180705

Fecha de autorización: 25/01/2011

Válida hasta: 31/01/2012



1198



No. Control: 141525514-02

Valor: 15.18

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Factura No. 001-007-003325838

Autorización SRI: 1109180705

Fecha de autorización: 25/01/2011

Válida hasta: 31/01/2012



1198



No. Control: 141525514-02

Valor: 15.18

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN

2

51

TRANSFERUNION S.A.
RED ACTIVA WESTERN UNION

MATRIZ : AV GUILLERMO PAREJA ROLANDO
561 Y ALEJANDRO IDROVO. CDLA LA GARZOTA
MZ 56 EDIF DE BRONCE OF 1,2 Y 3
RUC : 0991286403001
TELEF : 1800-937837
FAX : 1800-937837
Aut SRI No: 1110403244
Fecha Aut : 29/11/2011
Valido para su emision hasta: 29/11/2012
CONTRIBUYENTE ESPECIAL RES. 972
SUCURSAL : AV. GENERAL ENRIQUEZ S/N Y MO
NTUFAR

Factura No : 090-002-000016985
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
CED/RUC : 99999999999
Direccion : N
Telef : N
Fecha Emision : 10/09/2012 : 09:20

- RECAUDACION DE SERVICIOS -

<#>	<ITEM>	<P.U>	<TOTAL>
1	EEQUITO	\$0.27	\$0.27
	Sub Total :		\$0.27
	Tarifa 0% :		\$0.00
	Tarifa 12.00% :		\$0.27
	IVA 12.00% :		\$0.03
	TOTAL :		\$0.30

Firma del Cliente
AGENCIA: TIA SANGOLQUI
OPERADOR: JB6
QUITO

*
ORIGINAL - ADQUIRIENTE
|



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-007-001957256
 Autorización SRI: 1110588751
 Fecha de autorización: 01/02/2012
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 135945711-89
Valor a pagar: 5.59

Fecha de emisión: 21/08/2012

Fecha de vencimiento: 10/09/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1359457 - 0 ARGUELLO CHORA LILIA
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401359457 Cédula / R.U.C.: 020108074-4
 Dirección servicio: PASAJE 1 S/N CARLOS MONTGUFAR CARLOS MONTUFAR
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3120
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 21/08/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 270627-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 19/07/2012 Hasta: 19/08/2012 Días: 31 Tipo consumo: Lado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5878.00	5820.00	58	kWh	3.97
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

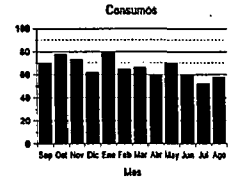
VALOR FACTURABLE: 3.97
 COMERCIALIZACION: 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO: 1.50
 ALUMBRADO PUBLICO: 0.40
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC: 0.15
 I.V.A.(0%): 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME: 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.42

La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.86

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-007-001957256
 Autorización SRI: 1110588751
 Fecha de autorización: 01/02/2012
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 135945711-89
Valor a pagar: 5.59

Fecha de emisión: 21/08/2012

Fecha de vencimiento: 10/09/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1359457 - 0 ARGUELLO CHORA LILIA
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401359457 Cédula / R.U.C.: 020108074-4
 Dirección servicio: PASAJE 1 S/N CARLOS MONTGUFAR CARLOS MONTUFAR
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 69 01-09-004-3120
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 21/08/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.71
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO		3.42
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR:		2.17

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.42
Otros valores a pagar (2):	2.17
TOTAL (1) + (2):	5.59

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.86

Pagar hasta: 10/09/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

CODIGO: 06031204

IMPRESO POR GRAFICAS AVERVE S.A. - RUC: 179004479001


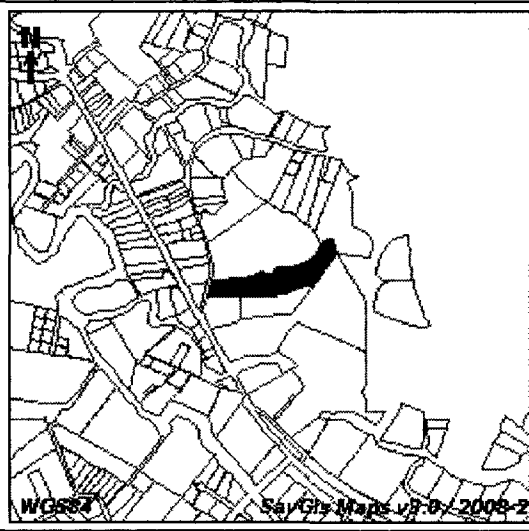
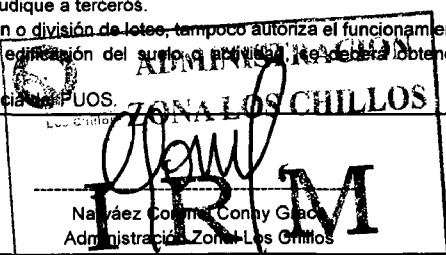
ORIGINAL - USUARIO



INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M

3

MIRADOR DEL TINGO

		INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	
Fecha: 2012-10-17 11:58		No. 424012	
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO * C.C./R.U.C: 800178550 Nombre del propietario: AYO CHUQUIMARCA FILIBERTOY OTROS		3.- UBICACIÓN DEL PREDIO * 	
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO * Número de predio: 594596 Clave catastral: 21914 03 005 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: SI Administración zonal: CHILLOS Parroquia: Alangasi Barrio / Sector: SIN NOMBRE128 Datos del terreno Área de terreno: 8495,00 m2 Área de construcción: 140,00 m2 Frente: 32,00 m			
4.- CALLES			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	10	AL EJE DE LA VÍA	5
5.- REGULACIONES			
ZONA Zonificación: A37 (A1002-35 (VU)) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo: 20 m COS total: 70 % COS en planta baja: 35 % (VU) Vivienda unifamiliar Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Servicios básicos: NO Uso principal: (AR) Agrícola residencial		PISOS Altura: 8 m Número de pisos: 2	
		RETIROS Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m	
6.- AFECTACIONES			
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro
7.- OBSERVACIONES - AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA. - EL PREDIO SI CUENTA LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA. - ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA ALANGASI / - (VU) Vivienda unifamiliar			
8.- NOTAS - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo, el propietario debe obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia de los PUOS.			
			
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012			



QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

48

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 10 de Noviembre del 2011 (10:9)

Número: 367597

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 594596
 Clave Catastral: 21914 03 005 000 000 000
 Cédula de identidad: 00000800178550
 Nombre del propietario: AYO CHUQUIMARCA FILIBERTO Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Alangasi
 Barrio / Sector: SIN NOMBRE128

Datos de terreno *

Área de terreno: 8495,00 m2
 Área de construcción: 140,0 m2
 Frente: 32,0 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: SI

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	9.0	AL EJE DE LA VÍA	4.5

4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D4(D303-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %	Pisos Altura:9 m Número de pisos:3	Retros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapas de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad

Zona Zonificación:A2(A1002-35) Lote mínimo:1000 m2 Frente mínimo:20 m COS-TOTAL:70 % COS-PB:35 %	Pisos Altura:6 m Número de pisos:2	Retros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapas de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.
- EL PREDIO SI CUENTA LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA.
- ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA ALANGASI ./

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.



ADMINISTRACIÓN
ZONA LOS CHILLOS

IRM

Firma Responsable

Silvia Peña Rosa Eugenia

(9) ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

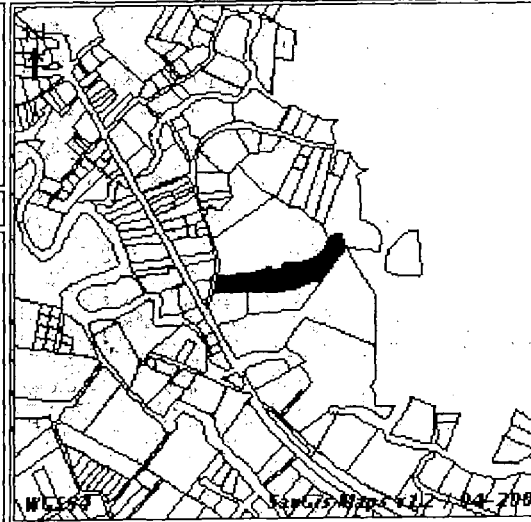
Fecha: Miércoles 4 de Marzo del 2009 (8:29)

Número: 257326

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 594596
Clave Catastral: 21914 03 005 000 000 000
Cédula de identidad: 0800178550
Nombre del propietario: AYO CHUQUIMARCA FILIBERTO Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Alangasi
Barrio / Sector: SIN NOMBRE128

Datos de terreno *

Área de terreno: 8495,00 m²
Área de construcción: 140,0 m²
Frente: 32,0 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: SI

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	9.0	AL EJE DE LA VÍA	4.5

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D4(D303-80) Lote mínimo: 300 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 %	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad

Zona Zonificación: A2(A1002-35) Lote mínimo: 1000 m ² Frente mínimo: 20 m COS-TOTAL: 70 % COS-PB: 35 %	Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2	Retiros Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.
- EL PREDIO SI CUENTA LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA.
- ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA ALANGASÍ ./

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - Este informe tiene una validez de 2 años
 - Este Informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

PLANOS

P2: 1

ORD: 367

$P_2: 2$

ORD: 367

ARCHIVO MAGNETICO

CD

INFORMES

UERB



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 018-UERB-OC-2012

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 05-12-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	EL MIRADOR	Área bruta Catastrada:	8.495,00	m2
Parroquia:	ALANGASI	Área bruta en escritura:	8.495,00	m2
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Área bruta del levantamiento:	8.210,24	m2
N° de Predio:	594596			
Clave Catastral:	21914-03-005			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*

Arq. Luis Edwin Semblantes G.
RESPONSABLE TÉCNICO "UERB"-OC



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

84

41

**INFORME LEGAL PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
N° 015-UERB-OC-2012**

FECHA: 17/08/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	EL MIRADOR (SECTOR EL TINGO)		
Administración Zonal:	CHILLOS	Parroquia:	ALANGASI
2.- INFORME LEGAL:			
INFORME EL MIRADOR (SECTOR EL TINGO)			
1.- ANTECEDENTES.-			
1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 17 de agosto de 1967, ante el Notario de Sangolqui Dr. Sergio Dávila Cordero los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, dierón en venta a favor de Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 9 de diciembre de 1998, por orden del Juez Quinto de lo Civil de Pichincha en sentencia de 28 de julio de 1998.			
1.2. Mediante escritura pública Aclaratoria celebrada ante el Notario de Sangolqui Dr. Carlos Martínez Paredes el 19 de octubre de 1998 la aclaratoria se realiza en superficies y linderos la cual se halla inscrita el 5 de agosto del 2002.			
NORTE.- En 124m con propiedad de Marco Turquez			
SUR.- En 143m con propiedad de Manuel Guallichico			
ESTE.- En una longitud de 89,20m con propiedad de Victoria Gonzáles			
OESTE.- En una longitud de 39m con propiedad de los vendedores Filiberto Ayo y Adelaida Paucar			
SUPERFICIE.- 8.495m ²			
2.- VENTAS POSTERIORES.-			
2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el Doctor Jaime Aillon Albán, notario público cuarto del cantón Quito los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho da en venta el 15.53% de derechos y acciones del a favor de Luis Max Ayo Paucar y Luz María Saavedra Villamar , inscrito en el registro de la propiedad el 22 de diciembre del 2003.			
2.1.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada 20 de julio del 2006 ante el Doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón Quito, los cónyuges Luis Max Ayo Paucar y Luz María Saavedra Villamar dan en venta el 3.88% de derechos y acciones a favor de Limberty José Sabando Cedeño , inscrito en el registro de la propiedad el 15 de agosto del 2006.			
2.1.2 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de octubre del 2011, ante el doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito los cónyuges Luis Max Ayo			

3/19



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Paucar y Luz María Saavedra Villamar dan en venta el 2.54% de derechos y acciones a favor de María Cecilia Quingaguano Alucho, inscrito en el registro de la propiedad el 30 de noviembre del 2011

- 2.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Doctor Jaime Aillon Albán, notario público cuarto de este cantón los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **7.03%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges José Erasmo Zuñia Molina y Nancy Beatriz Calle Maldonado, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de mayo del 2003.
- 2.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003 ante el Notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillon los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **5.65%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Segundo Heriberto Moposita Cueva y María Purificación Montaña**, inscrito en el registro de la propiedad el 31 de julio del 2003.
- 2.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillon Albán, los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **3.75%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges Luis Celestino Velasco Vergara y Elida Efigenia Santillan Oleas, inscrito en el registro de la propiedad el tres de junio del 2004.
- 2.4.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 24 de agosto del 2009, ante el Doctor Gonzálo Román Chacón, notario Décimo Sexto del cantón Quito los señores Luis Celestino Velasco Vergara y Elida Efigenia Santillan Oleas dan en venta el **3.75%** de derechos y acciones a favor de **Rosa Gabriela Cantuña Benalcazar**. *(falta fecha de inscripción en el registro de la propiedad) certificado de busqueda*
- 2.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Doctor Jaime Aillon Albán Notario Cuarto del cantón Quito los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **2.80%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Edgar Francisco Quille Paucar y María Victoria Morocho Vinuesa**, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de mayo del 2003.
- 2.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el doctor Jaime Aillon Notario Cuarto del cantón Quito los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **3.68%** de derechos y acciones a favor de **Olga Beatriz Chávez**, inscrito en el registro de la propiedad el 3 de mayo del 2004.
- 2.7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de enero del 2003 ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillon los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **4.23%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **José Miguel**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Puentes y Lilia del Carmen Aurelio Chora, inscrito en el registro de la propiedad el 7 de febrero del 2003.

- 2.8. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 18 de diciembre del 2000, ante el doctor Carlos Martínez Paredes Notario del cantón Rumiñahui, los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **4.46%** de derechos y acciones a favor del menor de edad **José Miguel Zuñiga Calle**, representado por su madre Nancy Beatriz Calle Maldonado. **(falta razón de inscripción). CERTIFICADO DE BUSQUEDA.**
- 2.8.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Notario Doctor Jaime Aillón los cónyuges Filiberto Ayo y Adelaida Paucar dieron en venta el 7.03% de derechos y acciones a favor de José Erasmó Zuñia Molina y Nancy Beatriz Calle Maldonado, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de mayo del 2003.
- 2.9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.76% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Gonzalo Fabián Ayo Maldonado y Dayse Tapia, inscrito en el registro de la propiedad el 6 de enero del 2004.
- 2.9.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de junio del 2006, ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito los cónyuges Gonzalo Fabián Ayo Maldonado y Dayse Tapia, dan en venta el **3.76%** de derechos y acciones a favor de **Norma Georgina Aguilar Alomoto**, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de julio del 2008.
- 2.10. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.76 % de derechos y acciones a favor de la señorita Blanca Yesica Ayo Moreira, inscrito en el registro de la propiedad el 22 de diciembre del 2003.
- 2.10.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de junio del 2012, ante el notario Trigésima Quinta del cantón Quito Doctor Héctor Vallejo la señorita Blanca Yésica Ayo Moreira dan en venta el **3.76 %** de derechos y acciones a favor de la señorita **Evelyn Soledad Antamba Guevara**, inscrito en el registro de la propiedad el 12 de junio del 2012
- 2.11. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.76 % de derechos y acciones a favor de los cónyuges Rodrigo Ayo Paucar y Mercedes Filomena Molina Machasilla, inscrito en el registro de la propiedad el 22 de diciembre del 2003.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

2.11.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 9 de diciembre del 2005, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Rodrigo Ayo Paucar y Mercedes Filomena Molina Machasilla, dan en venta el 3.765 % de derechos y acciones a favor de los cónyuges Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Ruben Aguilar Alomoto, inscrito en el registro de la propiedad el 13 de enero del 2006.

2.11.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de noviembre del 2008, ante el notario Noveno del cantón Quito Doctor Juan Villacis Medina los cónyuges Blanca Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Rubén Aguilar Alomoto dan en venta el **3.765 %** de derechos y acciones a favor de los cónyuges Paco René Guevara Paz y Rosa Elena Alba Aldaz, inscrito en el registro de la propiedad el 9 de enero del 2009.

2.11.3. Mediante escritura pública de liquidación de Sociedad Conyugal celebrada el 9 de junio del 2011, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir se **adjudica a Rosa Elena Alba Aldaz**, libre y voluntariamente se adjudican entre otros bienes los derechos y acciones del **3.765%** de lote adquirido mediante compra a Blanca Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Rubén Aguilar Alomoto inscrito en el registro de la propiedad el 9 de enero del 2012.

2.12. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de noviembre del 2010, ante el notario Séptimo del cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, los cónyuges Blanca Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Rubén Aguilar Alomoto dan en venta el **3.765 %** de derechos y acciones a favor de los cónyuges Paco René Guevara Paz y Rosa Elena Alba Aldaz, inscrito en el registro de la propiedad el 30 de enero del 2010.

2.12.1. Mediante adjudicación de la escritura pública de liquidación de Sociedad Conyugal celebrada el 9 de junio del 2011, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir se **adjudica a Paco Rene Guevara Paz**, los derechos y acciones del **3.76%** de lote adquirido mediante compra a Blanca Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Rubén Aguilar Alomoto inscrito en el registro de la propiedad el 9 de enero del 2012.

Recomendación.- Una vez que se ha comprobado la propiedad y superficie del inmueble se recomienda continuar con el trámite de regularización en la fase técnica

RESPONSABLE LEGAL UERB-OC

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Ab. Juan Pintado, cumple con los requerimientos



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

establecidos para continuar con el procedimiento técnico.	
Arq. José Luis Valencia COORDINADOR UERB-OC	
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME	
Arq. Edwin Semblantes RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL
N° 0024-UERB-OC-2012**

FECHA: 20/07/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	"EL MIRADOR" - BARRIO CARLOS MONTÚFAR		
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Parroquia:	ALANGASÍ
Años de Asentamiento:	20 AÑOS	Organización social:	AD-HOC
No. de poseionarios:	16 POSESIONARIAS/OS	Población beneficiaria:	64 PERSONAS
2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:			
<p>El Asentamiento Humano de Hecho denominado "El Mirador" se conforma a raíz de la adquisición de un lote de terreno ubicado en la parroquia de Alangasí, el cual fue originalmente propiedad de los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho, pero a finales de la década del noventa, fueron adquiridos derechos y acciones por parte de un grupo de personas, las cuáles suman 16 familias que en la actualidad están asentados allí.</p> <p>El AHHC denominado "El Mirador" comprende a un sector del barrio "Carlos Montúfar" que abarca algunas manzanas a nivel territorial, sin embargo puesto que el proceso de regularización no fue solicitado a nombre de este barrio, el AHHC denominado "El Mirador" posee una organización social ad-hoc y han designado como representantes para este proceso a las señoras Elena Alba y Beatriz Chaves, mediante autorización suscrita con fecha 25/07/2012.</p> <p>Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para continuar con el proceso de regularización.</p>			
 Soc. Edison Calderón P.			
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - OC			
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR			
Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB - OC Soc. Edison Calderón P., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento legal.			
 Arq. José Luis Valencia COORDINADOR UERB-OC			
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME			
 Abg. Juan Pintado RESPONSABLE LEGAL UERB-OC			

INFORME EL MIRADOR (SECTOR EL TINGO)

1.- ANTECEDENTES.-

- 1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 17 de agosto de 1967, ante el Notario de Sangolqui Dr. Sergio Dávila Cordero los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, dieron en venta a favor de Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 9 de diciembre de 1998, por orden del Juez Quinto de lo Civil de Pichincha en sentencia de 28 de julio de 1998.
- 1.2. Mediante escritura pública Aclaratoria celebrada ante el Notario de Sangolqui Dr. Carlos Martínez Paredes el 19 de octubre de 1998 la aclaratoria se realiza en superficies y linderos la cual se halla inscrita el 5 de agosto del 2002.

NORTE.- En 124m con propiedad de Marco Turquez

SUR.- En 143m con propiedad de Manuel Guallichico

ESTE.- En una longitud de 89,20m con propiedad de Victoria Gonzáles

OESTE.- En una longitud de 39m con propiedad de los vendedores Filiberto Ayo y Adelaida Paucar

SUPERFICIE.- 8.495m²

2.- VENTAS POSTERIORES.-

- 2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el Doctor Jaime Aillon Albán, notario público cuarto del cantón Quito los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho da en venta el **15.53%** de derechos y acciones del a favor de **Luis Max Ayo Paucar y Luz María Saavedra Villamar**, inscrito en el registro de la propiedad el 22 de diciembre del 2003.
 - 2.1.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada 20 de julio del 2006 ante el Doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón Quito, los cónyuges Luis Max Ayo Paucar y Luz María Saavedra Villamar dan en venta el 3.88% de derechos y acciones a favor de **Limbert José Sabando Cedeño**, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de agosto del 2006.
 - 2.1.2 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de octubre del 2011, ante el doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito los cónyuges Luis Max Ayo Paucar y Luz María Saavedra Villamar dan en venta el 2.54% de derechos y acciones a favor de **María Cecilia Quingaguano Alucho**, inscrito en el registro de la propiedad el 30 de noviembre del 2011
- 2.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Doctor Jaime Aillon Albán, notario público cuarto de este cantón los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **7.03%** de derechos y acciones a

favor de los cónyuges José Erasmo Zuñia Molina y Nancy Beatriz Calle Maldonado, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de mayo del 2003.

2.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003 ante el Notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillon los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **5.65%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Segundo Heriberto Moposita Cueva y María Purificación Montaña**, inscrito en el registro de la propiedad el 31 de julio del 2003.

2.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillon Albán, los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **3.75%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges Luis Celestino Velasco Vergara y Elida Efigenia Santillan Oleas, inscrito en el registro de la propiedad el tres de junio del 2004.

2.4.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 24 de agosto del 2009, ante el Doctor Gonzálo Román Chacón, notario Décimo Sexto del cantón Quito los señores Luis Celestino Velasco Vergara y Elida Efigenia Santillan Oleas dan en venta el **3.75%** de derechos y acciones a favor de Rosa Gabriela Cantuña Benalcazar inscrito en el Registro de la Propiedad el 30 de septiembre del 2009.

2.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Doctor Jaime Aillon Albán Notario Cuarto del cantón Quito los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **2.80%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Edgar Francisco Quille Paucar y María Victoria Morocho Vinueza**, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de mayo del 2003.

2.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el doctor Jaime Aillon Notario Cuarto del cantón Quito los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **3.68%** de derechos y acciones a favor de **Olga Beatriz Chávez**, inscrito en el registro de la propiedad el 3 de mayo del 2004.

2.7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de enero del 2003 ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillon los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **4.23%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **José Miguel Puentes y Lilia del Carmen Aurelio Chora**, inscrito en el registro de la propiedad el 7 de febrero del 2003.

2.8. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Notario Doctor Jaime Aillón los cónyuges Filiberto Ayo y Adelaida Paucar dieron en venta el **7.03%** de

derechos y acciones a favor de José Erasmo Zuñia Molina y Nancy Beatriz Calle Maldonado, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de mayo del 2003.

2.9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.76% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Gonzalo Fabián Ayo Maldonado y Dayse Tapia, inscrito en el registro de la propiedad el 6 de enero del 2004.

2.9.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de junio del 2006, ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito los cónyuges Gonzalo Fabián Ayo Maldonado y Dayse Tapia, dan en venta el **3.76%** de derechos y acciones a favor de **Norma Georgina Aguilar Alomoto**, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de julio del 2008.

2.10. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.76 % de derechos y acciones a favor de la señorita Blanca Yesica Ayo Moreira, inscrito en el registro de la propiedad el 22 de diciembre del 2003.

2.10.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de junio del 2012, ante el notario Trigésima Quinta del cantón Quito Doctor Héctor Vallejo la señorita Blanca Yésica Ayo Moreira dan en venta el **3.76 %** de derechos y acciones a favor de la señorita **Evelyn Soledad Antamba Guevara**, inscrito en el registro de la propiedad el 12 de junio del 2012

2.11. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.76 % de derechos y acciones a favor de los cónyuges Rodrigo Ayo Paucar y Mercedes Filomena Molina Machasilla, inscrito en el registro de la propiedad el 22 de diciembre del 2003.


2.11.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 9 de diciembre del 2005, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Rodrigo Ayo Paucar y Mercedes Filomena Molina Machasilla, dan en venta el 3.765 % de derechos y acciones a favor de los cónyuges Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Ruben Aguilar Alomoto, inscrito en el registro de la propiedad el 13 de enero del 2006.

- 2.11.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de noviembre del 2008, ante el notario Noveno del cantón Quito Doctor Juan Villacis Medina los cónyuges Blanca Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Rubén Aguilar Alomoto dan en venta el **3.765 %** de derechos y acciones a favor de los cónyuges Paco René Guevara Paz y Rosa Elena Alba Aldaz, inscrito en el registro de la propiedad el 9 de enero del 2009.
- 2.11.3. Mediante escritura pública de liquidación de Sociedad Conyugal celebrada el 9 de junio del 2011, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir se **adjudica a Rosa Elena Alba Aldaz**, libre y voluntariamente se adjudican entre otros bienes los derechos y acciones del **3.765%** de lote adquirido mediante compra a Blanca Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Rubén Aguilar Alomoto inscrito en el registro de la propiedad el 9 de enero del 2012.
- 2.12. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.76% de derechos y acciones a favor de Grover Isidro Casquete Nieto, inscrito en el Registro de la Propiedad el 26 de mayo del 2003.
- 2.12.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de noviembre del 2010, ante el notario Séptimo del cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el señor Grover Isidro Casquete Nieto dan en venta el **3.76 %** de derechos y acciones a favor de los cónyuges Paco René Guevara Paz y Rosa Elena Alba Aldaz, inscrito en el registro de la propiedad el 30 de noviembre del 2010.
- 2.12.2. Mediante adjudicación de la escritura pública de liquidación de Sociedad Conyugal celebrada el 9 de junio del 2011, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir **se adjudica a Paco Rene Guevara Paz**, los derechos y acciones del **3.76%** de lote adquirido mediante compra a Grover Isidro Casquete Nieto inscrito en el registro de la propiedad el 9 de enero del 2012.
- 2.13. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de enero del 2003, ante el Notario Doctor Jaime Aillón los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.77% a favor de Ideler Elizabeth Lutgard, debidamente inscrita en el registro de la Propiedad el 14 de enero del 2003.
- 2.13.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de septiembre del 2007, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón la señorita Ideler

Elizabeth Lutgard venden el 3.77% de derechos y acciones a favor de Roberto Carlos Zuleta Flores, inscrito en el registro de la propiedad el 29 de noviembre del 2007.

2.13.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 29 de agosto del 2012 ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito el señor Roberto Carlos Zuleta Flores da en venta el 3.77% de derechos y acciones a favor de Jorge Floresmiilo Guevara Paz y Sra. María Isabel Condoilo Jumbo, inscrito en el registro de la propiedad el 17 de septiembre del 2012.

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES		
FILIBERTO AYO Y ADELAIDA PAUCAR	C30780060001	Derechos sobrantes 38.695%
LUIS MAX AYO PAUCAR Y ELSA LUZ MARÍA SAAVEDRA	C110947709001	8.93
LIMBERT JOSE SABANDO CEDEÑO	C30780062001	3.88
MARÍA CECILIA QUINGAGUANO ALUCHO	C110947706001	2.54
JOSE ERASMO ZUÑIA MOLINA Y NANCY BEATRIZ CALLE MALDONADO	C110947707001	7.03
SEGUNDO HERIBERTO MOPOSITA CUEVA Y MARÍA PURIFICACION MONTAÑO	C110947692001	5.65
ROSA GABRIELA CANTUÑA BENLCAZAR		3.75
EDGAR FRANCISCO QUILLE PAUCAR Y MARÍA VICTORIA MOROCHO VINUEZA	C110947691001	2.80
OLGA BEATRIZ CHÁVEZ	C110947693001	3.68
JOSE MIGUEL PUENTES Y LILIA DEL CARMEN ARGUELLO CHORA	C110947694001	4.23
NORMA GEORGINA AGUILAR ALOMOTO	C30780059001	3.76
EVELYN SOLEDAD ANTAMBA GUEVARA	C30780058001	3.76
ROSA ELENA ALBA ALDAZ	C30780061001	3.765
PACO RENE GUEVARA PAZ	C70235649001	3.76
JORGE FLORESMILO GUEVARA PAZ Y MARÍA ISABEL CONDOLO JUMBO	C220602793001	3.77
TOTAL		100%



Ab. Juan Pintado López
Responsable Legal UERB-OC

INFORME DE REPLATEO VIAL

1

DRD. SEMBLANTES PARA SU
CONOCIMIENTO Y APROBACION
08/11/2012.

38

MEMORANDO No. 1757 12 CGC

DE: ING. MARCO ALOMOTO MORALES / RESPONSABLE GESTION URBANA
PARA: ARQ. JOSE LUIS VALENCIA ESCOBAR / COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO
ASUNTO: MEMO UERB-OC N° 274-2012-CZCH
FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012

En el referencia al memorando UERB-OC N° 274-2012, del 03-10--2012, documento en el que solicita realizar el replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominando El Mirador del Tingo, ubicado en la parroquia de Alangasi. De la revisión de planos de trazado vial del sector y del plano PUOS V1se tiene:

INFORME TECNICO:

En atención al pedido en el que se solicita el **REPLANTEO VIAL**, para lo cual adjunta el IRM N° 367597 del 10-11-2011; se informa lo siguiente:

CALLE S/N: Actualmente de 9.00 m de ancho de vía total medido a 4.50m desde el eje a línea de fábrica, determinándose una afectación variable de 0.30m a 1.70m de fondo por todo el frente a esta vía, en sentido Norte-Sur. La línea de fabrica se medirá a 2.00m del bordillo existente en el lado Este de la vía.

Se emite el presente informe para la orientación, ancho de vía y afectaciones, válidas para las condiciones actuales del lote.

Atentamente,

ING. MARCO ALOMOTO
RESPONSABLE DE CONTROL URBANO

Elaborado por: Nombre: José Jurado Firma:	Revisado por: Nombre: Arq. Edgar Aguilar Firma:	Visto Bueno: Nombre: Firma:	Observaciones:
-------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------------------------------	----------------

	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
	Recibido por:..... <i>Chirica</i>
	Firma:..... <i>11h53</i>
	Fecha:..... <i>08/Nov/2012</i>

39



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Memorando UERB - OC No. 274 - 2012
Quito DMQ, 03 de Octubre de 2012

Para: Arq. Edgar Aguilar
Coordinador de Gestión y Control - AZVCH

De: Arq. José Luis Valencia Escobar
Coordinador Unidad Especial Regula Tu Barrio – Oficina Central

Asunto: Definición y Replanteo Vial del Asentamiento Barrio "El Mirador del Tingo"

El presente tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida autorice a quien corresponda se nos remita el informe de Replanteo Vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "EL MIRADOR DEL TINGO" ubicado en la parroquia de "Alangasi" a nombre de Ayo Chuquimarca Filiberto y Otros; puesto que dicho barrio se encuentra en proceso de regularización en la "UERB", para lo cual adjunto: IRM como referencia.

El predio N° 594596 que se encuentra en proceso de legalización está asignado con la siguiente clave catastral: 21914-03-005

Particular que tengo a bien solicitar, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. José Luis Valencia Escobar
Coordinador "UERB" – Oficina Central

Adm. Valle de los Chillos.
Adm. Valle de Tumbaco.
Adm. Manuela Sáenz.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Edwin Semblantes	03-10-2012	

888p
4-10-2012
12.13

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

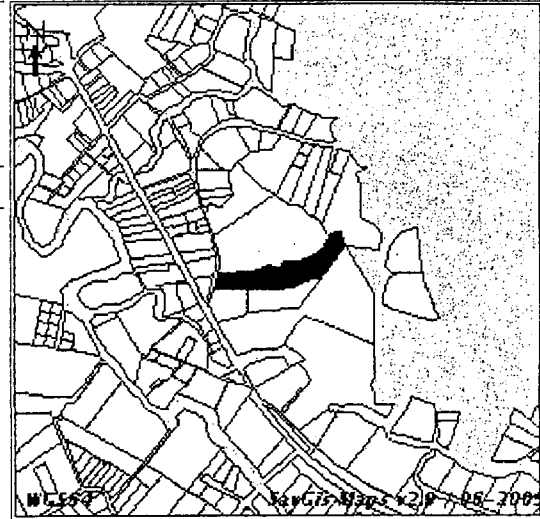
Fecha: Jueves 10 de Noviembre del 2011 (10:9)

Número: 367597

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 594596
Clave Catastral: 21914 03 005 000 000 000
Cédula de identidad: 00000800178550
Nombre del propietario: AYO CHUQUIMARCA FILIBERTO Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Alangasi
Barrio / Sector: SIN NOMBRE128

Datos de terreno *

Área de terreno: 8495,00 m2
Área de construcción: 140,0 m2
Frente: 32,0 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: SI

Table with 4 columns: Calle, Ancho, Referencia, Retiro mts. Row 1: - CALLE S/N, 9.0, AL EJE DE LA VÍA, 4.5

4.- Regulaciones

Table with 3 columns: Zona, Pisos, Retiros. Contains detailed zoning regulations for two different zones (D4 and A2).

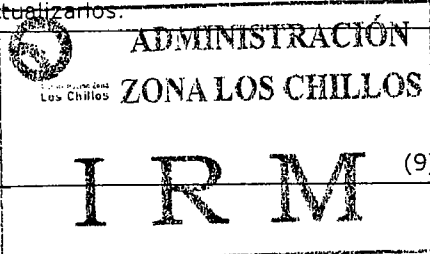
5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.
- EL PREDIO SI CUENTA LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA.
- ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA ALANGASÍ ./

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.



Firma Responsable
Silva Peña Rosa Eugenia

(9) ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS

**INFORMES DE BORDE
SUPERIOR DE
QUEBRADA**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0009754

Doctor:
Marco Espinoza
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD
"REGULA TU BARRIO".
Presente.

11 DIC 2012

De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control N° 127264 - DMC, del 20 de noviembre del 2012, mediante el cual solicita se emita la certificación del borde superior de la quebrada colindante con el Barrio " El Mirador " con predio N° 594596 y clave catastral N° 21914-03-005, ubicado en la Parroquia Alangasí de este Distrito.

La Dirección Metropolitana de Catastro determina que en base a la cartografía 1:1000 realizada por el IGM en el año 1984, hoja topográfica N° 21914 y la fotografía aéreo del sector, se certifica el borde superior de quebrada. Se indica que la pendiente promedio hacia la cota más baja del borde superior de la quebrada es de 42.0° (cuarenta y dos) grados, para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial No 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d.


El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente.

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE PROGRAMA CATASTRO

Sr. Julio Hurtado
Servidor Municipal.
Oficio No 1655- BQ
Ref: Hoja de control 127264-DMC
07-12-2012
Anexo: Documentación recibida.

 Municipio de Quito Secretaría de Coordinación Territorial y Participación	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina General
	Recibido por:..... Firma:..... Fecha:.....
	[Handwritten signatures and dates in the stamp]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quito, 19 de Noviembre de 2012
Oficio No. UERB- 767 - 2012

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente,

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir informe de Cabida Total, Georeferenciación y Borde Superior de quebrada del Asentamiento Humano de Hecho "EL MIRADOR", asentado en el predio 594596, de la Parroquia Alangasi, sector el Tingo.

Adjunto al presente:

- 3 copias impresas del Levantamiento General,
- CD con la información digital en archivo DWG.
- Informe Legal Preliminar.

Atentamente,

Dr. Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Edwin Semblantes	19-11-2012	
REVISADO POR:	Arq. José Luis Valencia	19-11-2012	

1



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

23

0009753

Quito,

11 DIC 2012

Doctor
Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente


Señor Director:

Mediante oficio UERB-767-2012 ingresado con ticket GDOC No. 2012-127264 de noviembre 19 de 2012, la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "El Mirador", ubicado en la parroquia Alangasí.

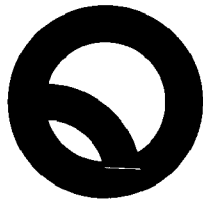
En atención a lo solicitado la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- La UERB únicamente ha remitido el levantamiento topográfico y no ha adjuntado copia de escritura del lote global con predio N° 594596, por tanto al no conocerse el área total de terreno que estaría respaldada con dicho título, no es factible revisar la cabida del lote global solicitado.
- En el sistema catastral SIREC-Q consta que dicho lote global tiene un área total de 8.495,00 m², mientras que de acuerdo al referido levantamiento proporcionado por la UERB, el área total sería de 8.249,41 m², existiendo por tanto una diferencia de 245,89 m², las mismas que requiere compararse con el área de escritura para establecer el área real.
- Por lo expuesto, para establecer la cabida total del lote global sobre el que se asienta el barrio "El Mirador", se requiere que la UERB remita a la brevedad posible copia de la escritura y disponga la actualización del levantamiento topográfico considerando la realidad de campo, el área y linderos que constan en la escritura.
- En caso de que producto de la actualización del levantamiento se obtuviere un área diferente a la que conste en la escritura y esta ameritare regularizarse, se recomienda a la UERB, coordinar con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conforme a lo previsto en la Disposición General Segunda de la Ordenanza N° 269.

[Handwritten signature]

 Secretaría de Coordinación Territorial y Participación	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
	Recibido por:..... <i>[Handwritten signature]</i>
	Firma:..... <i>[Handwritten signature]</i>
Fecha:..... 12/12/2012	

10



Administración
General

**Dirección
Metropolitana
de Catastro**

26

No obstante lo anotado y con la finalidad viabilizar el avance del proceso de regularización del barrio "El Mirador", adjunto al presente se remite el levantamiento topográfico georeferenciado en coordenadas WGS84 TM Quito del barrio y la correspondiente delimitación del Borde Superior de Quebrada.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR/METROPOLITANO DE CATASTRO.

Elaborado por:	Jhurtado/ Servidor Municipal 10-12-2012	
Revisado por:	Ing.G.Órtiz / Responsable de Proceso 10-12-2012	
	Arq. E.Montaño/ Jefe de Programa Servicios Catastrales 10-12-2012	

Ticket 2012-127264
Oficio N° 201-GCBIS-2012



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

25

Quito, 19 de Noviembre de 2012
Oficio No. UERB- 767 - 2012

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente,

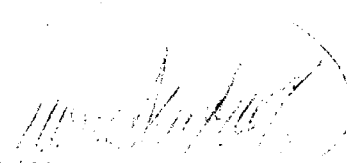
De mis consideraciones:

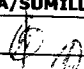
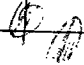
Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir informe de Cabida Total, Georeferenciación y Borde Superior de quebrada del Asentamiento Humano de Hecho "EL MIRADOR", asentado en el predio 594596, de la Parroquia Alangasi, sector el Tingo.

Adjunto al presente:

- 3 copias impresas del Levantamiento General,
- CD con la información digital en archivo DWG.
- Informe Legal Preliminar.

Atentamente


Dr. Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Edwin Semblantes	19-11-2012	
REVISADO POR:	Arq. José Luis Valencia	19-11-2012	

INFORME EL MIRADOR (SECTOR EL TINGO)

1.- ANTECEDENTES.-

- 1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 17 de agosto de 1967, ante el Notario de Sangolqui Dr. Sergio Dávila Cordero los cónyuges Francisco Emilio Paucar y María Jesús Morocho, dieron en venta a favor de Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 9 de diciembre de 1998, por orden del Juez Quinto de lo Civil de Pichincha en sentencia de 28 de julio de 1998.
- 1.2. Mediante escritura pública Aclaratoria celebrada ante el Notario de Sangolqui Dr. Carlos Martínez Paredes el 19 de octubre de 1998 la aclaratoria se realiza en superficies y linderos la cual se halla inscrita el 5 de agosto del 2002.

NORTE.- En 124m con propiedad de Marco Turquez

SUR.- En 143m con propiedad de Manuel Guallichico

ESTE.- En una longitud de 89,20m con propiedad de Victoria Gonzáles

OESTE.- En una longitud de 39m con propiedad de los vendedores Filiberto Ayo y Adelaida Paucar

SUPERFICIE.- 8.495m²

2.- VENTAS POSTERIORES.-

- 2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el Doctor Jaime Aillon Albán, notario público cuarto del cantón Quito los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho da en venta el **15.53%** de derechos y acciones del a favor de **Luis Max Ayo Paucar y Luz María Saavedra Villamar**, inscrito en el registro de la propiedad el 22 de diciembre del 2003.
 - 2.1.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada 20 de julio del 2006 ante el Doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón Quito, los cónyuges Luis Max Ayo Paucar y Luz María Saavedra Villamar dan en venta el 3.88% de derechos y acciones a favor de **Limbert José Sabando Cedeño**, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de agosto del 2006.
 - 2.1.2 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de octubre del 2011, ante el doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito los cónyuges Luis Max Ayo Paucar y Luz María Saavedra Villamar dan en venta el 2.54% de derechos y acciones a favor de **María Cecilia Quingaguano Alucho**, inscrito en el registro de la propiedad el 30 de noviembre del 2011
- 2.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Doctor Jaime Aillon Albán, notario público cuarto de este cantón los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **7.03%** de derechos y acciones a

favor de los cónyuges José Erasmo Zuñia Molina y Nancy Beatriz Calle Maldonado, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de mayo del 2003.

2.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003 ante el Notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillon los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **5.65%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Segundo Heriberto Moposita Cueva y María Purificación Montaña**, inscrito en el registro de la propiedad el 31 de julio del 2003.

2.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillon Albán, los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **3.75%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges Luis Celestino Velasco Vergara y Elida Efigenia Santillan Oleas, inscrito en el registro de la propiedad el tres de junio del 2004.

2.4.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 24 de agosto del 2009, ante el Doctor Gonzálo Román Chacón, notario Décimo Sexto del cantón Quito los señores Luis Celestino Velasco Vergara y Elida Efigenia Santillan Oleas dan en venta el **3.75%** de derechos y acciones a favor de Rosa Gabriela Cantuña Benalcazar inscrito en el Registro de la Propiedad el 30 de septiembre del 2009.

2.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Doctor Jaime Aillon Albán Notario Cuarto del cantón Quito los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **2.80%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Edgar Francisco Quille Paucar y María Victoria Morocho Vinueza**, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de mayo del 2003.

2.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el doctor Jaime Aillon Notario Cuarto del cantón Quito los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **3.68%** de derechos y acciones a favor de **Olga Beatriz Chávez**, inscrito en el registro de la propiedad el 3 de mayo del 2004.

2.7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de enero del 2003 ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillon los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el **4.23%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **José Miguel Puentes y Lilia del Carmen Aurelio Chora**, inscrito en el registro de la propiedad el 7 de febrero del 2003.

2.8. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Notario Doctor Jaime Aillón los cónyuges Filiberto Ayo y Adelaida Paucar dieron en venta el 7.03% de

derechos y acciones a favor de José Erasmo Zuñia Molina y Nancy Beatriz Calle Maldonado, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de mayo del 2003.

2.9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.76% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Gonzalo Fabián Ayo Maldonado y Dayse Tapia, inscrito en el registro de la propiedad el 6 de enero del 2004.

2.9.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de junio del 2006, ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito los cónyuges Gonzalo Fabián Ayo Maldonado y Dayse Tapia, dan en venta el **3.76%** de derechos y acciones a favor de **Norma Georgina Aguilar Alomoto**, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de julio del 2008.

2.10. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.76 % de derechos y acciones a favor de la señorita Blanca Yesica Ayo Moreira, inscrito en el registro de la propiedad el 22 de diciembre del 2003.

2.10.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de junio del 2012, ante el notario Trigésima Quinta del cantón Quito Doctor Héctor Vallejo la señorita Blanca Yésica Ayo Moreira dan en venta el **3.76 %** de derechos y acciones a favor de la señorita **Evelyn Soledad Antamba Guevara**, inscrito en el registro de la propiedad el 12 de junio del 2012

2.11. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de mayo del 2003, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 7.53% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Rodrigo Ayo Paucar y Mercedes Filomena Molina Machasilla, inscrito en el registro de la propiedad el 22 de diciembre del 2003.

2.11.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 9 de diciembre del 2005, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Rodrigo Ayo Paucar y Mercedes Filomena Molina Machasilla, dan en venta el 3.765 % de derechos y acciones a favor de los cónyuges Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Ruben Aguilar Alomoto, inscrito en el registro de la propiedad el 13 de enero del 2006.

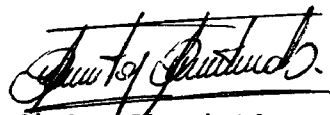
Handwritten signature or mark.

- 2.11.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de noviembre del 2008, ante el notario Noveno del cantón Quito Doctor Juan Villacis Medina los cónyuges Blanca Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Rubén Aguilar Alomoto dan en venta el **3.765 %** de derechos y acciones a favor de los cónyuges Paco René Guevara Paz y Rosa Elena Alba Aldaz, inscrito en el registro de la propiedad el 9 de enero del 2009.
- 2.11.3. Mediante escritura pública de liquidación de Sociedad Conyugal celebrada el 9 de junio del 2011, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir se **adjudica a Rosa Elena Alba Aldaz**, libre y voluntariamente se adjudican entre otros bienes los derechos y acciones del **3.765%** de lote adquirido mediante compra a Blanca Irene Maruja Armijos Ordóñez y Jaime Rubén Aguilar Alomoto inscrito en el registro de la propiedad el 9 de enero del 2012.
- 2.12. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril del 2003, ante el Notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.76% de derechos y acciones a favor de Grover Isidro Casquete Nieto, inscrito en el Registro de la Propiedad el 26 de mayo del 2003.
- 2.12.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de noviembre del 2010, ante el notario Séptimo del cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostraza, el señor Grover Isidro Casquete Nieto dan en venta el **3.76 %** de derechos y acciones a favor de los cónyuges Paco René Guevara Paz y Rosa Elena Alba Aldaz, inscrito en el registro de la propiedad el 30 de noviembre del 2010.
- 2.12.2. Mediante adjudicación de la escritura pública de liquidación de Sociedad Conyugal celebrada el 9 de junio del 2011, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir se **adjudica a Paco Rene Guevara Paz**, los derechos y acciones del **3.76%** de lote adquirido mediante compra a Grover Isidro Casquete Nieto inscrito en el registro de la propiedad el 9 de enero del 2012.
- 2.13. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de enero del 2003, ante el Notario Doctor Jaime Aillón los cónyuges Filiberto Ayo Chuquimarca y Adelaida Paucar Morocho dan en venta el 3.77% a favor de Ideler Elizabeth Lutgard, debidamente inscrita en el registro de la Propiedad el 14 de enero del 2003.
- 2.13.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de septiembre del 2007, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón la señorita Ideler

Elizabeth Lutgard venden el 3.77% de derechos y acciones a favor de Roberto Carlos Zuleta Flores, inscrito en el registro de la propiedad el 29 de noviembre del 2007.

2.13.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 29 de agosto del 2012 ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito el señor Roberto Carlos Zuleta Flores da en venta el 3.77% de derechos y acciones a favor de Jorge Floresmiilo Guevara Paz y Sra. María Isabel Condolo Jumbo, inscrito en el registro de la propiedad el 17 de septiembre del 2012.

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES		
FILIBERTO AYO Y ADELAIDA PAUCAR	C30780060001	Derechos sobrantes 34.925%
LUIS MAX AYO PAUCAR Y ELSA LUZ MARÍA SAAVEDRA	C110947709001	8.93
LIMBERT JOSE SABANDO CEDEÑO	C30780062001	3.88
MARÍA CECILIA QUINGAGUANO ALUCHO	C110947706001	2.54
JOSE ERASMO ZUÑIA MOLINA Y NANCY BEATRIZ CALLE MALDONADO	C110947707001	7.03
SEGUNDO HERIBERTO MOPOSITA CUEVA Y MARÍA PURIFICACION MONTAÑO	C110947692001	5.65
ROSA GABRIELA CANTUÑA BENLCAZAR	C110949830001	3.75
EDGAR FRANCISCO QUILLE PAUCAR Y MARÍA VICTORIA MOROCHO VINUEZA	C110947691001	2.80
OLGA BEATRIZ CHÁVEZ	C110947693001	3.68
JOSE MIGUEL PUENTES Y LILIA DEL CARMEN ARGUELLO CHORA	C110947694001	4.23
NORMA GEORGINA AGUILAR ALOMOTO	C30780059001	3.76
MERCEDES FILOMENA MOLINA MACHASILLA Y RODRIGO AYO PAUCAR	C110949829001	3.77
EVELYN SOLEDAD ANTAMBA GUEVARA	C30780058001	3.76
ROSA ELENA ALBA ALDAZ	C30780061001	3.765
PACO RENE GUEVARA PAZ	C70235649001	3.76
JORGE FLORESMILO GUEVARA PAZ Y MARÍA ISABEL CONDOLO JUMBO	C220602793001	3.77
TOTAL		100%



Ab. Juan Pintado López
Responsable Legal UERB-OC

RECIBIDAS

①

①9

Quito

Quito, 18 de julio de 2012

SOC. CALDERON PARA SU
ANALISIS Y CALIFICACION

18/07/2012

CALIFICADO
POR FAVOR
ABRIR EXPEDIENTE

25/07/12
[Signature]

Arquitecto:

José Luis Valencia

De mis consideraciones:

Yo, Sra. Elena Alba representante de los socios de la localización "El Mirador" ubicado en el sector El Tingo Parroquia de Alangasí, me dirijo atentamente con la finalidad de solicitarle nos asesore en la legalización de nuestros predios. N° 594596.

Para dicho trámite adjuntamos listado de socios, línea de fábrica y levantamiento topográfico, escritura madre y carta predial.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente

[Signature]
170402658-0

Elena Alba


060246511-4 - 2 850 567 - 0 84874101

094987996

Sra Beatriz

**Listado Socios es en base de escrituras.*

W

 Secretaría de Organización y Participación	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
	Recibido por: <i>[Signature]</i>
	Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: <i>18/07/2012</i>



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA

170207387-3

PAUCAR MOROCHO ADELAIDA
PICHINCHA / QUITO / ALANGASI

01 SEP 1921

04723 F

PICHINCHA
GONZALEZ

1921



ECUATORIANA*****

V4444V4444

VIUDO

FILIBERTO AYO

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

FRANCISCO PAUCAR

MARIA DE J MOROCHO

RUMINAHUI

20/09/2011

20709/2023

REN 4115617



EQUATORIANO ***** E2333V3222

SENIOR NANCY BEATRIZ CALLE MALDONADO


SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

HERIBERTO ZURIGA

ROSENA MOLINA

15/06/2010

REN2810492



PROFESION

FECHA DE EMISIÓN

ESTADO

PROFESION

FECHA DE EMISIÓN

ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010113361-9

ZURIGA MOLINA JOSE ERASMO

PROFESION


FECHA DE EMISIÓN

ESTADO

PROFESION

FECHA DE EMISIÓN

ESTADO



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0014 NÚMERO

0101133619 CÉDULA

ZURIGA MOLINA JOSE ERASMO


PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

ALANGASI ZONA

PARROQUIA

PREIDENTIFICACIÓN DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACIÓN**

E1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-08

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Stamp]

[Stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. **010121951-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE MALDONADO NANCY BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
MOYANA SANTIAGO SANTIAGO DE MEBREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JOSE ERASMO ZURGA

[Photo]

[Barcode]

[Stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

116-0003 **0101219517**
NÚMERO **CÉDULA**

CALLE MALDONADO NANCY BEATRIZ

PICINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
ALANGANI **PARROQUIA**

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Barcode]

T 14

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIDADANIA PESA 190010833-1

GUEVARA PAZ JORGE FLORES NILO


ZONA CHIACHINCHIPE / PUCAPANDA

12 DE JULIO 1959

003-0002-00004-N

ZONA CHIACHINCHIPE / CHIACHINCHIPE

ZONA 1959



[Signature]

ECUATORIAS ***** V444409474

CASADO MARIA ISABEL CONDOLO JUMBO

SECRETARIA POLICIA


MIGUEL ANGEL GUEVARA

MARIA ELBIZA PAZ R

QUITO 05/01/2009

05/01/2021

RE 0674223



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

316-0002 1900108331

NUMERO CEDULA

GUEVARA PAZ JORGE FLORES NILO

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITANDI

ZONA

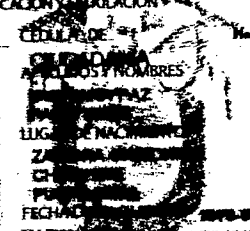

[Signature]

PRESENCIA () DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE 171226730-9

QUINDIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ZONA
 CIUDAD
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-08
 RACIONALIDAD
 SEXO
 ESTADO CIVIL ENVIUADO

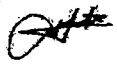
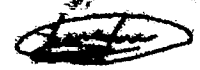
INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUERRA ALDAS MIGUEL ANGELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAZ RODRIGUEZ MARIA ELZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2012-08-08

FECHA DE EXPIRACION
 2012-08-08





I 12

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 171458603-7

ANTAMBA GUEVARA EVELYN SOLEDAD
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
26 JULIO 1986
011-A 0059 07330 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986



[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V3222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS CRISTOBAL ANTAMBA
BELSICA NEMMI GUEVARA
QUITO 16/01/2008
16/01/2020

REN 2700250
PCH




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1714586037
336-0011 NÚMERO CÉDULA

ANTAMBA GUEVARA EVELYN
SOLEDAD

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **060246511-4**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALBA ALDAZ ROSA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
 CHINCHIPE
 ZUMBA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-06-14**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V334314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALBA GUEVARA JUSTO ABEL**


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALDAZ MARIA ANGELITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2012-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-02**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

020-0002 0602465114
 NÚMERO CÉDULA

ALBA ALDAZ ROSA ELENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 VILLA FLORA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




T (10)

EQUATORIANA***** V3333V3222
 CASADO. — LILIA DEL-C ARGUELLO CHORA
 SECUNDARIA — CARPINTERO

 MARIA FILOMENA FUENTES
 QUITO 13/10/2004
 13/10/2016
 REN 1260125
 Pch

 PUN CAR. DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020086380-1
 PUNTES JOSE MIGUEL
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 02 OCTUBRE 1963
 FECHA DE NACIMIENTOS
 REG. CIV. 003- 0357 01499 M
 BOLIVAR / SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1963

 Miguel Puentes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 081-0011 NÚMERO 0200863801 CÉDULA
 PUNTES JOSE MIGUEL
 PICHINGHA QUITO
 PROVINCIA ALANGABI CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

L 9

EQUATORIANA***** E333312244

CASADO JOSE MIGUEL PUNTES

SECUNDARIA BACHILLER PROF. OCUP

AUGUSTO MARCIAL ARGUELLO

CARMEN CHORA MADRE

RENTA VIVIENDA 14/05/2008

14/05/2020

FORMA No REN 2781606

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No 020108074-4

ARGUELLO CHORA LILIA DEL CARMEN

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

09 MARZO 1968

REG. CIVIL 001- / 0126 00126 E

BOLIVAR/ CHILLANES

CHILLANES 1968



Lilia Arguello

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE) CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

REG. 0001 0201080744

NÚMERO CEDELA

ARGUELLO CHORA LILIA DEL CARMEN

PROVINCIA BARRAHUNDA

PROVINCIA CANTÓN

SAN RAFAEL ZONA

PARROQUIA

Lilia Arguello

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 091399090-9


SABANDO CEDENO LIMBERT JOSE
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

20^{AV} ABRIL^O 1973

REG. CIV. 004^{AV} 0008 00705 M

GUAYAS/ EL EMPALME
 VEGASCO IBARRA (EMPALME) 1973

FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E134312242

SOLTERO NO. DACT.

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.


JOSE SABANDO PADRE
 RUTH CEDENO DE LA MADRE 02/02/2011

RUMINAHUI DE LA MADRE 02/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD 02/02/2023

FORMA No. REN 3287650

FIRMADO DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

365-0047 NUMERO
 0913990909 CÉDULA

SABANDO CEDENO LIMBERT JOSE

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020100578-2

QUINGAGUANO ALUCHO MARIA CECILIA


NOMBRES Y APELLIDOS
BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

LUGAR DE NACIMIENTO
24 MAYO 1969

FECHA DE NACIMIENTO
REC CIVIL 001-0182-00182-E

TOMO PAGO ACT SEXO
BOLIVAR/GUARANDA
GUANUJO 1969

Cecilia Quingaguano
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3133A1112
IND. DACT.

NACIONALIDAD
DIVORCIADO

ESTADO CIVIL
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF.OCUP.
SEGUNDO JUAN QUINGAGUANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DULCES ALUCHO

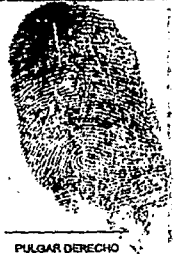
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 17/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION
17/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0477832
Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0011 NÚMERO


0201005782 CÉDULA

QUINGAGUANO ALUCHO MARIA
CECILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

ALANGASI PARROQUIA

ZONA
[Signature]
PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD: CASABO

ELSA LUZ SARVEDRA WILLAMAR

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

OCUPACION: COMERCIANTE

LIBERTO AYO

DELAIDA PAUCAR


QUITO

10/06/2002

10/06/2014

REN 0083291

REN Pchs



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702235

AYO PAUCAR LUIS MAX

PROVINCIA/QUITO/ALANGASTI

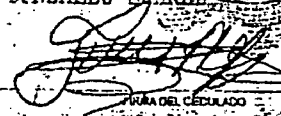

ENERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0064-00107

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

168-0081

170433/120

NUMERO CECULA

AYO PAUCAR LUIS MAX

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

S. DOMINGO DE LOS

PARROQUIA

SANTO DOMINGO

ZONA

LA JUNTA




I (S)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIADO
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA 170402658-0

CHAVEZ OLGA BEATRIZ
CARCHI/MIRA/MIRA

03 MAYO 1954
FECHA DE NACIMIENTO

001-3 0127 00253 F

CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 1954



Olga Beatriz Chavez

EQUATORIANA***** 11333E1121

NACIONALIDAD

VIUDO MANUEL CASTRO ENRIQUEZ

ESTRUCTURA PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ESTHER CHAVEZ


RUMINAHUI 19/08/2005

19/08/2017

FECHA DE EMISIÓN

PURONIA NO PEN 1461848

Pch



Manuel Castro Enriquez

FECHA AUTORIZADO

FECHA DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0004 NÚMERO

1704026580 CÉDULA

CHAVEZ OLGA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO


PROVINCIA CANTÓN

ALANGASI ZONA

PARROQUIA

Verónica Chongandro C.

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V2343V2242
CASADO MARIA V MOROCHO VINIEZA

SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE FRANCISCO QUILLE CHAMBA PROF/OCUP
ZOLA ROSA PAUCAR MALDONADO
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 30/03/2010
30/03/2022 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 2390989



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 110294999-5

QUILLE PAUCAR EDGAR FRANCISCO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
02 JULIO 1971
FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001 0215 00430 M SEXO
EL ORO/SANTA ROSA
SANTA ROSA 1971

Edgar Francisco Quille P.
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

095-0011
NÚMERO

1102949995
CÉDULA

QUILLE PAUCAR EDGAR FRANCISCO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

ALANGASI
PARROQUIA

ZONA

Edgar Francisco Quille P.
P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CUOTAS DE VOTACIÓN 1443V4442

CASADO EDGAR FRANCISCO QUILLE PAUCA

PRIMARIA EMPLEADO

JUAN AVELINO MOROCHO PROF. OCUP

MARÍA CONSOLACION VINUEZA

LOJA 6-03-96

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N° 2273312

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESIÓN DE DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171222864-0

MOROCHO VINUEZA MARIA VICTORIA

28 JULIO 1.972

PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

REG. CIVIL 02 043 00147

PICHINCHA/ QUITO

ALANGASI

Firma: *Maria Victoria Morocho*

Foto:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0009 NÚMERO

1712228640 CÉDULA

MOROCHO VINUEZA MARIA VICTORIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

ALANGASI

PARROQUIA

Firma: *Jackie Morozza*

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170453294-2

MONTANO MARIA PURIFICACION

AZUAY/GUALACEO/JADAN

30 ABRIL 1950

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001-2 0185 00269 F

AZUAY/ GUALACEO

GUALACEO 1950

Maria Montano



ECUATORIANA***** V1111E1111

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO SEGUNDO MOPPOSITA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA MONTANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE RUMINAHUI

05/10/2004

05/10/2016

FECHA DE EMISION

FECHA DE INSCRIPCION

REN 1153123

FORMA Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

315-0008 1704532942

NUMERO CEDULA

MONTANO MARIA PURIFICACION

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

ALANGASI ZONA

PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



I

EQUATORIANA***** V4444V44X4
 CASADO MARIA ISABEL CONDGO JUMBO
 SECUNDARIA POLICIA
 MIGUEL ANGEL GUEVARA
 MARIA ELDTZA FAZ R
 QUITO 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0674226



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA*PSA 190010833-1
 GUEVARA PAZ JORGE FLORESMILO
 ZAMORA CHI/CHINCHIFE/FUCAFAMBA
 12 OCTUBRE 1959
 003- 0002 00004 M
 ZAMORA CHINCHIF/ CHINCHIFE
 ZUMBA 1959




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

316-0002 NÚMERO
 1900108331 CÉDULA

GUEVARA PAZ JORGE FLORESMILO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
QUITUMBE	QUITUMBE
PARROQUIA	ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Atentamente,
Andrade Baroja
Abg. Patricia Andrade Baroja

Ticket2013-029446

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

136-BARRIO EL MIRADOR-PARROQ[..]

impreso por Ivonne Rosero (ivonne.rosero@quito.gob.ec)[..]

Estado: Esther L. ablerito
Prioridad: 03/08/2012 3 - normal
Cola: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
Bloquear: desbloquear
Nº cliente: elmirador@hotmail.sc
Propietario: irosero (Ivonne Rosero)

Antigüedad: 2 minutos
Creado: 05/03/2013 - 17:55:33
Tiempo contabilizado: 0
Pendiente hasta: -

Registro interno: 2013-0004

Nombre: EL MIRADOR BARRIO
Apellido: ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
Nombre de Usuario: elmirador@hotmail.sc
Correo: elmirador@hotmail.sc

Página 2 de 2

"EL MIRADOR BARRIO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO" <elmirador@hotmail.sc>

Para: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
Asunto: 136-BARRIO EL MIRADOR-PARROQUIA DE ALANGASI
Creado: 05/03/2013 - 17:55:33 por customer
Tipos: phone
Anexo: 2013-0004.pdf (15.6 KBytes)

136-BARRIO EL MIRADOR UBICADO EN LA PARROQUIA DE ALANGASI



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Mansue J

Oficio No. UERB - 136 - 2013

0004

Quito DMQ, 01 de marzo de 2013

**Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 1 lámina, correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio "El Mirador", ubicado en la Parroquia de Alangasí, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

**Dr. Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	01-03-2013	



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 05 MAR 2013

HORA: 10:00

FIRMA RECEPCIÓN: [Handwritten Signature]

NUMERO HOJA: 16 Hojas

P₂: 3

ORD: 367